

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 18^a, en jueves 3 de mayo de 2018
(Ordinaria, de 10.04 a 13.08 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y del señor Mulet Martínez, don Jaime.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	9
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE CUMPLIRSE 25 AÑOS DE PASO DE ALUVIÓN QUE DEJÓ 23 MUERTOS Y 8 DESAPARECIDOS EN COMUNA DE LA FLORIDA	15
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	21
ACUERDO DE LOS COMITÉS	21
V. ORDEN DEL DÍA.....	22
PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA SOBRE CAUSAL DE TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL DE DOCENTES MUNICIPALES DETERMINADA POR SALUD INCOMPATIBLE (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11322-13).....	22
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE Y EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA (CEI 45) [CONTINUACIÓN]	36
ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y JERSEY (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11609-10)	43
ACUERDO SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ENTRE CHILE Y BERMUDAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11610-10)	48
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, LOS FONDOS PÚBLICOS QUE MANEJA Y LA SUPERVISIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (CEI 48).....	51
ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8203-24).....	55
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	70
REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE OTORGA APOORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO A VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y DE TORTURAS (PROYECTO DE ACUERDO N° 1).....	70

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “simple”, que “Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca”. Boletín N° 10482-21. (106/SEC/18).
2. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4629-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
3. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4632-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
4. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4633-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
5. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4634-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
6. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4637-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
7. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4638-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
8. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4639-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
9. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4640-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

10. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4614-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4616-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 35 de la ley sobre Impuesto a la Renta. Rol 4222-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4620-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- De la diputada señora Flores, doña Camila, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 3 de mayo de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- De la diputada señora Leuquén, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 3 de mayo de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- De la diputada señora Olivera, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 3 de mayo de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Cruz-Coke, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 3 de mayo de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- De la diputada señora Cid, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 3 de mayo de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

2. Certificado:

- Que acredita que la diputada señora Amar ha justificado su inasistencia a la sesión especial del día 2 de mayo y a las demás sesiones que se celebren hasta el 16 de mayo de 2018, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

3. Oficio:

- Del Consejo Superior Laboral por el cual remite el informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la ley N° 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del decreto N°6, de 3 de marzo de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (1).

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputado Trisotti, don Renzo. Influencia de su denuncia formulada por oficio 02013, de 8 de enero de 2016, en el juicio de cuentas llevado en contra del ex Alcalde de la Municipalidad de Iquique, señor Jorge Soria por perjuicios causados al presupuesto municipal por mal uso de recursos en gastos de publicidad, remitiendo copia del documento en que Contraloría formula los reparos respectivos. (10687 al 30240).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Factibilidad de dar inicio a una fiscalización administrativa acerca del uso adecuado de los recursos del Estado, en el proceso de selección de un integrante de la plana ejecutiva de la Empresa Portuaria de Puerto Montt, en los términos que requiere. (10690 al 35141).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Eguiguren, don Francisco. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para compensar a los comerciantes que se desempeñan en el centro de la ciudad de Coquimbo, por el detrimento que pueda provocar para su actividad económica la ejecución de trabajos de remodelación en esa zona. (3171 al 36).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Soto, don Leonardo. Posibilidad de agilizar el decreto de creación de los cargos que se destinarán a cubrir el nuevo pabellón del hospital El Pino de la comuna de San Bernardo, cuya infraestructura y equipamiento se encuentra sin operar por falta de personal. (714 al 1396).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado actual de la solicitud formulada por la Municipalidad de Diego de Almagro, N° 580, de fecha 21 de septiembre de 2016, sobre la transferencia gratuita del terreno donde se ubica la multicancha Pedro Aguirre Cerda, en la Población Ignacio Carrera Pinto, en los términos que requiere. (988 al 37507).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputada Rojas, doña Camila. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para dar una solución a los vecinos de las poblaciones El Faro I y II, respectivamente, de la comuna de San Antonio, en relación a las fallas estructurales que presentan sus viviendas, instruyendo al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso a fin de coordinar una reunión informativa. (3172 al 1551).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Mellado, don Miguel. Solicita informar el financiamiento del proyecto de mejoramiento de Avenida Luis Durand, entre los Creadores y Avenida Andes, en la comuna de Temuco, particularmente si éste se encuentra aprobado. (170-3102 al 441).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de autorizar la instalación de una planta de revisión técnica de vehículos motorizados en la comuna de Yungay. (171-3104 al 29).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Lavín, don Joaquín. Solicita informe de la causal en virtud de la cual la señora Norma Elizabeth Rodríguez Moran no ha sido beneficiada con el Aporte Familiar Permanente. (1235 al 503).

Intendencias

- Diputado Velásquez, don Esteban. Posibilidad de priorizar la instalación y operación de un relleno sanitario en la comuna de Antofagasta. (890 al 1662).

Servicios

- Diputado Soto, don Leonardo. Posibilidad de agilizar el decreto de creación de los cargos que se destinarán a cubrir el nuevo pabellón del hospital El Pino de la comuna de San Bernardo, cuya infraestructura y equipamiento se encuentra sin operar por falta de personal. (712 al 1397).

Varios

- Diputado Rocafull, don Luis. Estado de la solicitud de reconocimiento de título de la señora Mónica Mancilla Bahamondes, indicando el plazo para la culminación de dicho procedimiento. (04516 al 2006).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para dar respuesta a las denuncias efectuadas por los vecinos de la Villa La Posada, en la comuna de Coronel, derivadas de los malos olores que emanarían de la fabricación de harina de pescado realizada junto a sus domicilios, indicando los resultados de las fiscalizaciones que se realicen en este sentido. (1060 al 853).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Solicita informe de las medidas preventivas que se han adoptado en el Vertedero Santa Marta desde el año 2010 al 2016, indicando las fiscalizaciones realizadas y sus resultados. (1062 al 1375).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Existencia y contenido de los últimos informes de fiscalización ambiental realizados a las empresas Algamar y Sopraval S.A., en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras consagradas en la ley N° 20.417. (1063 al 1343).

- Diputado Castro, don José Miguel. Solicita informe de las fiscalizaciones realizadas a la empresa Recimat-Calama, indicando sus resultados y las sanciones aplicadas. (1064 al 1492).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios municipales que en su comuna estarían en condiciones de acogerse a una eventual ley de incentivo al retiro voluntario, a la fecha. En el evento de no tener una cifra exacta, sírvase indicar un número aproximado o una estimación al respecto. (2188 al 514).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (2189 al 36992).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios municipales que en su comuna estarían en condiciones de acogerse a una eventual ley de incentivo al retiro voluntario, a la fecha. En el evento de no tener una cifra exacta, sírvase indicar un número aproximado o una estimación al respecto. (357 al 588).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Solicita informe de la eficacia que ha tenido el plan de descontaminación intercomunal establecido para Chillán y Chillán Viejo, particularmente respecto de las normas de calidad del material particulado respirable (MP10), en los términos que se detallan en documento anexo. (402 al 1329).
- Diputado Castro, don José Miguel. Instalación del microchip para mascotas en su comuna, precisando la cantidad de cupos gratuitos establecidos, el monto asignado para la ejecución del programa respectivo y el número de este tipo de artilugios que se han implantado a la fecha. (937 al 943).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado actual de la solicitud formulada por la Municipalidad de Diego de Almagro, N° 580, de fecha 21 de septiembre de 2016, sobre la transferencia gratuita del terreno donde se ubica la multicancha Pedro Aguirre Cerda, en la Población Ignacio Carrera Pinto, en los términos que requiere. (988 al 37508).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 139 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:04
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:04
René Alinco Bustos	IND	A		10:08
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:04
Jenny Álvarez Vera	PS	A		12:10
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:04
Sandra Amar Mancilla	UDI	I	IG	-
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:04
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:04
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:04
Boris Barrera Moreno	PC	A		11:40
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:04
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:23
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:04
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:04
Karim Bianchi Retamales	IND	I	LM	-
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:04
Gabriel Boric Font	IND	A		10:29
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:04
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:04
KaRol Cariola Oliva	PC	A		10:28
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:04
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:04
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:04
José Miguel Castro Bascuñán	RN	I	APLP	-
Juan Luis Castro González	PS	A		10:04
Andrés Celis Montt	RN	A		12:09
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:04
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:30
Sofía Cid Versalovic	RN	I	APLP	-
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:04
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:17

Diputado	Partido	Asisten- cia	Obs.	Ingreso
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	I	APLP	-
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:04
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:04
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:04
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:04
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:06
Francisco Eguiguren Correa	RN	I	APLP	-
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:25
Maya Fernández Allende	PS	A		10:16
Iván Flores García	DC	A		10:04
Camila Flores Oporto	RN	I	APLP	-
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	I	APLP	-
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:04
Sergio Gahona Salazar	UDI	I	APLP	-
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:04
René Manuel García García	RN	A		10:04
Renato Garín González	RD	A		10:04
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:38
Félix González Gatica	PEV	A		10:04
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:04
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:04
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:04
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		11:17
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:04
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:13
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:13
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:45
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:04
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:35
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:36
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:04
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:32
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:04
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		11:10
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:04

Diputado	Partido	Asisten- cia	Obs.	Ingreso
Issa Kort Garriga	UDI	I	APLP	-
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:04
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:04
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:24
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:04
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:05
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:04
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:04
Karin Luck Urban	RN	A		10:04
Javier Macaya Danús	UDI	A		11:04
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:04
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:04
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:04
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:34
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:04
Fernando Meza Moncada	PRSD	I	PECP	-
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:32
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:04
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:04
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:36
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:04
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:04
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:04
Francesca Muñoz González	RN	A		10:04
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:04
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:04
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:04
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:04
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		12:04
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:04
Erika Olivera De La Fuente	IND	I	APLP	-
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:07
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:04
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	I	APLP	-
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:04

Diputado	Partido	Asisten- cia	Obs.	Ingreso
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:16
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:04
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:04
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:19
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:04
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:04
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:04
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		10:04
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:04
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:04
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:04
Luis Rocafull López	PS	A		10:04
Camila Rojas Valderrama	IGUAL	A		10:04
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:04
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:04
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:04
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		11:12
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PCM	-
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:04
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:04
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:12
Juan Santana Castillo	PS	A		10:19
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:17
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		10:04
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:04
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:04
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:04
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:04
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:19
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:16
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:04
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:43
Guillermo Teillier Del Valle	PC	I	PMP	-
Jaime Tohá González	PS	A		10:04
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:16

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:15
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:04
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:04
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:50
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:04
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		11:43
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:04
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:33
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:04
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:04
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:07
Mario Venegas Cárdenas	DC	I	LM	-
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:04
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:04
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:04
Matías Walker Prieto	DC	A		11:27
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:04
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:04

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desafortado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación. **PCM:** Permiso por Contraer Matrimonio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.04 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE CUMPLIRSE 25 AÑOS DE PASO DE ALUVIÓN QUE DEJÓ 23 MUERTOS Y 8 DESAPARECIDOS EN COMUNA DE LA FLORIDA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A petición del diputado señor Álvaro Carter, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo de cumplirse 25 años del paso del aluvión que colapsó las quebradas de Macul y de San Ramón, afectando especialmente las poblaciones La Higuera, Nuevo Amanecer y Los Copihues, en la comuna de La Florida.

En dicha catástrofe fallecieron 23 personas y 8 resultaron desaparecidas.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El diputado señor Jaime Mulet ha solicitado hacer uso de la palabra para referirse a un asunto de Reglamento.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, haré presente una situación que me preocupa y que creo que debiera preocuparnos a todos los diputados: el pasado 27 de abril, el señor contralor general de la República representó el decreto promulgatorio de la ley que modifica la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Al respecto, considero que en esta oportunidad el señor contralor excedió sus facultades, ya que no solo hizo uso de su atribución fundamental, cual es ser la entidad contralora de la legalidad de los actos de la administración pública, al revisar el decreto promulgatorio en cuestión, circunscribiéndose a verificar que el acto administrativo emanara de la autoridad competente, es decir, que fuera dictado por el Presidente de la República, con la firma del ministro correspondiente, y que el texto fuera el aprobado por el Congreso Nacional, sin pronunciarse sobre la constitucionalidad del proyecto de ley respectivo, ya que ello es ajeno a su competencia, sino que, por el contrario, se pronunció sobre el contenido de la iniciativa y su constitucionalidad al meterse en una discusión entre la propia Cámara de Diputados y el Tribunal Constitucional relativa a la sentencia de dicho órgano jurisdiccional sobre la materia, que tiene algunos aspectos inconexos entre las partes considerativa y resolutive.

Una vez dictada la sentencia del Tribunal Constitucional, la Cámara de Diputados hizo un esfuerzo y modificó el proyecto, circunscribiéndose a los aspectos relativos a la parte resolutive y haciendo las enmiendas correspondientes. Sin embargo, no modificó los considerandos, porque son los razonamientos que apoyan las conclusiones y la toma de decisiones en la parte resolutive de un fallo. Así preparó el proyecto de ley y lo remitió al Presidente de la República para que dictara el respectivo decreto promulgatorio, como finalmente lo hizo.

Sin embargo, a mi juicio, es aquí donde el contralor excedió sus facultades -ello trae consigo el riesgo de que la Contraloría se transforme en una especie de cuarta cámara revisora, después del Tribunal Constitucional, con todos los cuestionamientos que tiene, buenos o malos; pero ese no es hoy el punto en discusión-: al meterse en la constitucionalidad del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y representar el decreto promulgatorio al Presidente de la República, señalando que algunas disposiciones de aquel eran inconstitucionales porque así las declaró el Tribunal Constitucional. Pero ello no fue así, pues dicho órgano jurisdiccional las mencionó solo en los considerandos y no en la parte resolutive de su fallo.

Entonces, este es un precedente complejo, difícil, porque, como dije, considero que el señor contralor general de la República se excedió de sus atribuciones.

Incluso se puede dar una situación absurda respecto de lo que decida hacer el Presidente de la República. Voy a leer la norma constitucional para que se comprenda bien lo que estoy planteando: “Si la representación tuviere lugar con respecto a un decreto con fuerza de ley, a un decreto promulgatorio de una ley -como es el caso- o de una reforma constitucional por apartarse del texto aprobado, o a un decreto o resolución por ser contrarios a la Constitución, el Presidente de la República no tendrá la facultad de insistir, y en caso de no conformarse con la representación de la Contraloría, deberá remitir los antecedentes al Tribunal Constitucional dentro del plazo de diez días, a fin de que este resuelva la controversia.”.

O sea, si el Presidente de la República se conforma con la representación, podría suceder que el decreto promulgatorio llegue hasta ahí y que no haya ley que modifique la ley del Sernac, obviamente con todas las consideraciones y los aspectos que ya cercenó el Tribunal Constitucional en uso de sus facultades.

Por cierto, es una situación riesgosa. La Cámara de Diputados no debe aceptar que el contralor general de la República se transforme en una especie de cámara revisora de la constitucionalidad de los proyectos que emanan del Congreso Nacional.

Por eso, su señoría, hago presente que si el Presidente de la República se conforma con la representación, no mandará a promulgar la ley y no remitirá el decreto al Tribunal Constitucional.

También debo hacer presente que durante la presidencia del diputado Fidel Espinoza, la Cámara se preocupó de hacer presente al Tribunal Constitucional, a través de un recurso de reconsideración, las inconexiones del fallo, ya que la parte resolutive determinaba algunas cosas y la parte considerativa determinaba otras más; pero dicho recurso fue rechazado por el Tribunal Constitucional. Es más, ni siquiera lo admitió a trámite.

O sea, la Cámara de Diputados ha actuado bien y el Tribunal Constitucional lo ha hecho dentro de sus facultades, pero la Contraloría General de la República se ha excedido, lo que no es aceptable. Por eso pedí la palabra.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero para referirse a una cuestión de Reglamento.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, ¿cuál es la norma reglamentaria que permite este debate? Quiero saberlo, pues es desconocida para mí.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene que ver con la nueva normativa que aprobamos, que señala que se puede otorgar la palabra a los diputados para que hagan peticiones verbales después de la Cuenta, pero solo por cinco minutos.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, pero entiendo que eso es para referirse a algo relativo a la Cuenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- No, son peticiones verbales.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, como es algo nuevo, ¿podría el señor Secretario dar lectura al artículo pertinente, para ilustrarnos a todos y que entendamos bien esta norma, porque para mí es nueva?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Lo están buscando. Se lo van a entregar a la brevedad.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, con su venia, también quiero solicitar a la Mesa que disponga que en el computador que tenemos en el pupitre de la Sala se incluya una copia electrónica del Reglamento. Eliminaron las bandejas que teníamos debajo de la mesa, donde uno guardaba algún ejemplar impreso del Reglamento, así que no tenemos acceso inmediato a esa normativa cuando es necesario.

Ya había hecho esta petición hace algún tiempo, así que esta es una reiteración de aquella solicitud.

Espero la lectura de la norma reglamentaria que mencionó el señor Secretario.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Totalmente de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, se está haciendo demasiado habitual el uso excesivo de la potestad reglamentaria por parte de diversas autoridades, más allá de sus facultades.

Lo discutimos ayer latamente con motivo del protocolo de la ley que autoriza el aborto en tres causales y también lo discutimos en la Comisión de Constitución a raíz de otros proyectos que están en trámite.

Por ello, señora Presidenta, pido que el señor secretario general elabore un informe respecto de cuáles son las opciones que tiene la Cámara de Diputados en relación con lo que ha planteado el diputado Jaime Mulet, porque una cosa es quedarnos en la denuncia y otra distinta ver si tenemos la posibilidad de tomar, como Sala, algún acuerdo que nos permita representar la molestia de nuestra Corporación frente a situaciones de este tipo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, precisamente iba a informar que la Mesa considera que este tema es de la mayor importancia, de lo que dan cuenta las acciones que se realizaron bajo la presidencia del diputado Fidel Espinoza y las que se están realizando ahora.

En todo caso, esto lo veremos en la reunión de los Comités del próximo martes. Ahí le podrán informar sobre las acciones que se llevarán a cabo.

Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señora Presidenta, junto con suscribir lo que han señalado los diputados Mulet y Saffirio, quiero relatar a la Sala, por su intermedio, que el reglamento de la “ley cholito”, muy sensible para el mundo animalista, sigue pendiente, a pesar de que han transcurrido más de siete meses desde que se promulgó esa ley. Asimismo, la ley de servicios sanitarios rurales también tiene el reglamento pendiente.

En consecuencia, este problema también toca al gobierno anterior.

El abuso de la potestad reglamentaria en Chile lleva casi doce años, señora Presidenta, tiempo durante el cual los reglamentos se han ido expandiendo, expandiendo y expandiendo, afectando incluso derechos fundamentales.

Ayer, lo que me quedó claro, además de que las diputadas son diputadas y los diputados son diputados, es que hubo un abuso de la potestad reglamentaria en lo referente al protocolo y la resolución exenta. Tengo la impresión de que si no hacemos algo real, esto va a seguir.

Lo alertamos desde la primera semana que llegamos a la Cámara, pues para nuestra bancada este asunto es de la mayor importancia, porque toca la separación de poderes del Estado.

Así que suscribo plenamente lo que han señalado el diputado Mulet y el diputado Saffirio. He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tenemos el listado completo de los reglamentos que hasta el día de hoy no se han dictado. Se lo haremos llegar.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, solo quiero reiterar la necesidad de que la Secretaría nos lea la norma que permite...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- La están buscando.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, solo si nos puede leer cuál es la norma, porque tenemos claro que si aceptamos este precedente, tal como se dijo, uno podrá hablar de cualquier asunto durante cinco minutos, con lo cual las sesiones se alargarán mucho por el solo hecho de que seguramente varios parlamentarios harán uso de la palabra para referirse a temas que nada tienen que ver con la Cuenta.

Debemos analizar esa situación.

Espero que el señor Secretario lea la norma pertinente.

He dicho.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, el nuevo inciso final del artículo 97 dice que solo después de la Cuenta, y antes del Orden del Día, se resolverán las peticiones que formulen verbalmente los señores diputados.

Entendemos que el señor Mulet, en uso de esa facultad, pidió que este tema sea visto por los Comités.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, pido que se lea el artículo 97 completo, para entender el contexto en que está inserto el inciso que menciona el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Es sobre la Cuenta, señor diputado. En lo demás, sigue vigente lo que disponía el antiguo artículo 97; solo se le agregó este inciso final.

El señor **MELERO**.- ¿Pero sería tan amable el señor Secretario de dar lectura al artículo 97, señora Presidenta, para entender bien el contexto?

El señor **LANDEROS** (Secretario).- El artículo 97 habla de la Cuenta, señor diputado, y menciona cuáles son los documentos de los que debe darse cuenta a la Cámara.

Parte de la siguiente manera: “El Secretario dará cuenta de las comunicaciones dirigidas a la Cámara de Diputados, enunciando su origen, la materia que tratan y la tramitación que se les dio, en el orden siguiente:”, y luego establece ese orden.

En seguida señala que las comunicaciones dirigidas a la Cámara de Diputados se entenderán oficialmente recibidas y producirán sus efectos solo una vez que se hayan dado a conocer por medio de la Cuenta en una sesión. Con todo, los oficios de retiro de urgencia regirán en el acto mismo en que sean recibidos por la Secretaría de la Cámara.

El inciso siguiente agrega que las referidas comunicaciones se recibirán hasta treinta minutos antes de la hora fijada para el inicio de cada sesión y que, no obstante, por motivos calificados, el Presidente podrá agregar comunicaciones durante ese lapso.

A continuación, dispone: “Un diputado podrá pedir el cambio de trámite dispuesto por el Presidente, petición que deberá resolverse de inmediato sin discusión.

A petición de tres Jefes de Comités, se podrá acordar dar lectura a un documento de la cuenta.”.

Y, acto seguido, se agrega este nuevo inciso, que, como he leído, dice que, terminada la Cuenta, y antes del Orden del Día, se resolverán las peticiones que formulen verbalmente los diputados.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, agradezco la lectura, pero para que esto no genere precedente, entiendo que ese tiempo que menciona el inciso final del artículo 97 dice relación con la Cuenta, para que un diputado se refiera a algún oficio o documento incluido en ella. Sin embargo, salvo que la señora Presidenta me ilustre en contrario, me parece que en la Cuenta de esta sesión no se incluyó ninguna respuesta del Tribunal Constitucional relativa al tema al que se refirió el diputado Mulet, de manera que estimo que no correspondía que usted le diera la palabra, más allá del contenido y de la importancia de lo que él ha dicho, lo que no cuestiono.

Si no abordamos estas materias en el contexto que corresponde, se va a generar lo que ha dicho el diputado Coloma: los diputados podrán pedir estos minutos adicionales para referirse a cualquier tema, en circunstancias de que son relativos, exclusiva y excluyentemente, a los oficios y documentos de la Cuenta.

Quiero que esto se aclare. Y si no correspondía dar la palabra, que se reconozca ese hecho, con el objeto de que no generemos un precedente a futuro.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, tenemos interpretaciones distintas respecto de lo que se aprobó, pero lo analizaremos en la reunión de Comités del martes, en la que dejaremos zanjado este punto.

-o-

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, solicito reunión de Comités sin suspensión de la sesión, para tratar una situación relacionada con una sesión especial que tendrá lugar la próxima semana.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Llamo a reunión de Comités sin suspender la sesión.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Propongo integrar la Comisión Especial Investigadora sobre el uso y gasto de los recursos de la Ley Reservada del Cobre destinados a la reconstrucción de las zonas afectadas en las regiones de Antofagasta y Atacama por el frente de mal tiempo ocurrido el 2015, en conformidad con la ley N° 20.833, con los siguientes diputados y diputadas: Nino Baltolu, Loreto Carvajal, José Miguel Castro, Sofía Cid, Francisco Eguiguren, Juan Fuenzalida, Marcela Hernando, Marcos Ilabaca, Manuel Monsalve, Nicolás Noman, Daniel Núñez, Catalina Pérez y Gabriel Silber.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDO DE LOS COMITÉS

El señor **MULET** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a un acuerdo que adoptaron los Comités en una reunión que se realizó en paralelo con esta sesión de Sala.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la Presidencia de la diputada Maya Fernández y con la asistencia de la diputada María José Hoffmann y de los diputados Ricardo Celis, Miguel Crispi, Fidel Espinoza, Iván Flores, Tomás Hirsch, Marcos Ilabaca, Tucapel Jiménez, Andrés Molina, Daniel Núñez, Leopoldo Pérez, Matías Walker e Ignacio Urrutia acordaron, por unanimidad, adelantar el horario de la sesión especial citada para el miércoles 9 de mayo, convocada para analizar la inédita situa-

ción surgida en tres recintos hospitalarios públicos del país en las comunas de Osorno, San Felipe y Huasco, donde la totalidad de sus médicos obstetras se han declarado objetores de conciencia ante la ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, especialmente respecto de la causal de violación, de 19.30 a 17.30 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA SOBRE CAUSAL DE TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL DE DOCENTES MUNICIPALES DETERMINADA POR SALUD INCOMPATIBLE (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11322-13)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales determinada por salud incompatible.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 15ª de la presente legislatura, en 19 de abril de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra.

El señor **SAAVEDRA**.- Señora Presidenta, por su intermedio solicito a la honorable Cámara de Diputados el voto favorable al proyecto de ley, que lleva bastante tiempo en tramitación, toda vez que evita las diferencias arbitrarias entre funcionarios docentes y funcionarios regidos por el Estatuto Administrativo o por el Estatuto Administrativo Municipal, ante la aplicación de una misma causal de terminación de contrato. Asimismo, homologa y hace concordantes tres cuerpos jurídicos que regulan una misma situación fáctica: el Estatuto Docente, el Estatuto Administrativo y el Estatuto Administrativo Municipal. También otorga certeza jurídica a los funcionarios docentes respecto de sus derechos y del uso de las facultades del alcalde. Por último, al homologar el Estatuto Docente con los demás cuerpos legales citados, el trabajador cuya salud es declarada irrecuperable, tiene acceso a seis meses de remuneración sin prestar servicios antes de hacer dejación de su cargo.

Pido a esta honorable Cámara concurrir con su voto favorable a esta iniciativa, porque va a permitir una mayor coherencia, respetar a los funcionarios que tienen que dejar sus funciones debido a enfermedades irrecuperables y terminar con las arbitrariedades que ocurren a diario a lo largo y ancho del país cuando una persona debe recurrir a licencias médicas por razones de salud.

Por lo tanto, reitero la solicitud de que la Sala concorra con su voto favorable para aprobar y despachar definitivamente el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señora Presidenta, este proyecto de ley es muy importante, no solo para los profesores, sino para todos los funcionarios públicos. En este caso, se aplica exclusivamente a los profesores, tal como fue redactado por su autor, el diputado Andrade, a quien nosotros apoyamos desde la Comisión de Educación con una versión que iba un poco más allá del texto original.

Sin duda, la aprobación de la moción del diputado Andrade y de las modificaciones que le introdujo el Senado resulta muy importante, porque la declaración de salud incompatible quedaba generalmente al arbitrio del alcalde, quien, después de transcurrido el período de seis meses, continuo o discontinuo, *motu proprio* y sin mayores criterios de carácter técnico, podía despedir a un docente y dejarlo sin su puesto de trabajo, sin que concurriera la opinión de un organismo técnico, como el que se establece en la iniciativa y al cual se recurre para que la declaración de salud incompatible tenga un fundamento desde el punto de vista médico.

En general, el proyecto viene a hacer justicia a una situación pendiente del Estatuto Docente, así como a perfeccionar disposiciones de la carrera docente.

Sin embargo, habría que realizar una reflexión más profunda respecto del concepto de “salud incompatible”, porque la enfermedad no es una condición que busque algún docente o persona, sino que simplemente se declara, se precipita y azota a un ser humano, por lo que resulta una verdadera injusticia declarar que una persona pierde su trabajo porque está enferma, aunque sea por un período superior a seis meses. Por eso se ha propuesto en la Comisión de Educación que se revise la definición de “salud incompatible”.

En ese contexto, creo que es conveniente aprobar esta iniciativa como una medida transitoria, mientras se trabaja más en profundidad sobre el concepto de “salud incompatible”.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señora Presidenta, este proyecto salda una de las deudas que Chile mantiene con el gremio de los profesores.

Comparto algunas de las afirmaciones que he escuchado a algunos colegas, pero quiero poner la alerta sobre un grupo de profesores que están particularmente desvalidos de protección jurídica. Se trata de los profesores universitarios que no tienen protección laboral, ya que las universidades en que trabajan no les reconocen la causal de salud incompatible ni los accidentes laborales que los afectan. Muchísimos profesores universitarios están trabajando con boletas y sin contrato; doctores educados en Europa gracias al programa Becas Chile

vuelven a nuestro país para terminar siendo profesores por horas en la mañana y conductores de UBER por las tardes. Estamos hablando de una falta de protección jurídica al profesor universitario, que no puede continuar.

Esa enorme desprotección jurídica también afecta a los profesores de nivel escolar, particularmente a los que no se han perfeccionado durante sus carreras.

Los profesores en Chile han sido objeto de campañas electorales una y otra vez; la deuda histórica es una promesa que se repite cada cuatro años.

Considero relevante que, junto a discutir este proyecto, analicemos muy bien la definición de salud incompatible, porque sabemos que hay jurisprudencia que afina dicho concepto, pero puede que no nos sirva como causal en este caso. También es importante que reflexionemos si hemos hecho todo lo necesario para cuidar la función docente, no solo en el mundo escolar, sino también en el universitario.

Vengo desde el mundo universitario y he visto la enorme desprotección jurídica y laboral de docentes que se han educado en el extranjero gracias al programa Becas Chile y que vuelven a nuestro país para ser subcontratados, para ser precarizados y para ser obligados a soportar un régimen laboral que en realidad no existe, porque ese sistema que se crea con boletas mensuales no está pensado para el mundo docente, sino para otras funciones en la sociedad.

Por eso, llamo a todos los diputados y diputadas que son profesores universitarios -sé que aquí hay varios- a trabajar por ese mundo, que está creciendo en nuestro país. Miles de profesores universitarios requieren protección jurídica en todo Chile, porque también tienen accidentes laborales, también pueden tener salud incompatible con sus cargos. Si reflexionamos sobre la labor docente en todo su ámbito, estoy seguro de que la educación mejorará, porque son los docentes el centro de la educación chilena y el aula es el corazón de la experiencia universitaria y escolar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, con este proyecto de ley estamos haciendo justicia a una larga lucha que han dado los docentes, en particular el Colegio de Profesores, encabezado por su presidente, el señor Mario Aguilar.

Lo que existe en la actualidad es realmente una aberración, una grosera distorsión de las mínimas conquistas sindicales de protección laboral en favor de los trabajadores, que son totalmente aceptadas en cualquier país medianamente civilizado.

En efecto, se trata de una conquista civilizatoria que costó décadas de luchas y demasiadas vidas de dirigentes sindicales. Se han producido situaciones de invalidez total o parcial de un trabajador y se ha dicho que no es justa causa de despido y que, de producirse este, el trabajador debe ser correspondientemente indemnizado. ¡Si hasta el pinochetista Código Laboral, actualmente vigente, lo establece en su artículo 161 bis!

Recordemos un poco la historia. El Estatuto Docente aprobado por el Presidente Ricardo Lagos incorporó como causal de despido la salud incompatible, aunque no la define con pre-

cisión y, por tanto, en definitiva, no opera. Pero luego, la ley N° 20.501, de 2011, aprobada bajo el primer gobierno del Presidente Sebastián Pinera, mientras Joaquín Lavín era ministro de Educación, agregó la norma que define lo que se entiende por salud incompatible, lo que desde entonces permite que los alcaldes puedan despedir a un profesor que haya estado enfermo por más de seis meses continuos, o discontinuos en un período de dos años, sin derecho a indemnización. Esa es la verdad y es necesario que los profesores conozcan el origen de esta norma.

Entonces, no se entiende que en cada discurso que pronuncia un alcalde, un ministro o un diputado todos valoren, utilizando grandilocuentes adjetivos, la labor y la entrega de nuestros maestros, pero simultáneamente nuestros docentes durante años han estado sujetos a este verdadero abuso de sus derechos laborales.

Hay que decirlo con todas sus letras: es una norma totalmente arbitraria. Cuando el profesor enfermo es del agrado del alcalde, felizmente no pasa nada; pero cuando el enfermo es un profesor “conflictivo”, los alcaldes inmediatamente ocupan este perverso mecanismo para despedirlo y deshacerse de ese molesto elemento.

Hubo casos realmente inhumanos, degradantes, como el del profesor Álvaro Alvear, docente de la comuna de Lo Espejo, quien luego de dar una tremenda batalla para vencer un cáncer y llegar sano al aula para seguir con su vocación de maestro, no se encontró con aplausos ni abrazos fraternos por haber vencido a tan grave enfermedad, sino que se encontró con que el alcalde de su comuna, que no es médico ni sabe de salud ocupacional, lo despidió por “salud incompatible” y sin derecho a indemnización alguna.

Si bien es cierto este proyecto no toma en cuenta todas las demandas de los profesores y salió algo disminuido, al menos exige a los alcaldes que sea un tercero especializado -la Compin- el que establezca la causal de salud incompatible, y, de ser así, entrega seis meses de remuneración sin obligación de trabajar y, además, permite la jubilación respectiva.

Por todo lo señalado, voy a votar favorablemente la iniciativa, reiterando mi reconocimiento a la larga lucha del Colegio de Profesores, encabezado por su presidente, Mario Aguilar, quienes con gran paciencia y mucha perseverancia lograron que se tramitara este proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señora Presidenta, me sumo a las palabras de los diputados que me han precedido para apoyar este proyecto de ley, el cual es largamente anhelado ya que otorga una adecuada protección a los profesores mediante la modificación del Estatuto Docente.

Los profesores se ven enfrentados a una arbitrariedad absoluta, pues los alcaldes, sin ninguna calificación médica, pueden declarar la salud irrecuperable de un funcionario aquejado por un problema de salud.

El proyecto de ley viene a corregir esta arbitrariedad y a establecer que en materia de término de la relación laboral por salud incompatible, el alcalde o el director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública, para ejercer la facultad por dicha causal deberán requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) la evaluación

del profesional docente respecto a la calificación de irrecuperabilidad de su salud. Además - esto es muy importante- de generar el retiro del profesional docente, se le pagarán las remuneraciones correspondientes a seis meses, las que serán de cargo del sostenedor.

Por ello, este proyecto rectifica una injusticia y ampara el derecho que tienen los profesores para obtener una adecuada indemnización, y cautela debidamente el ejercicio de la facultad de poner término a la relación laboral mediante la intervención de un tercero profesional, que en este caso es la Compin.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, si bien este proyecto es de educación, no pasó por la Comisión de Educación, sino por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, dado el tema que aborda, pero fue algo que conocimos muchas veces en la Comisión de Educación, porque atendimos a las distintas directivas del Colegio de Profesores.

Además, quienes estuvimos en el período pasado en la Comisión de Educación recorrimos distintas escuelas -en mi caso tuve la suerte de visitar quinientas- y conversamos con docentes, directores y apoderados. En esas conversaciones ese tema resultó recurrente, pues muchos profesores se enferman por las características de su trabajo o por las presiones que reciben de parte de otras personas que no tienen nada que ver con su trabajo.

Tal como se ha explicado, luego de seis meses de licencias médicas, una persona administrativa decretaba que era irrecuperable la salud del docente, por lo que se le consideraba incompatible con el cargo y, por tanto, se le despedía.

Con ese antecedente, es muy difícil que alguien pueda ser contratado en otro lugar, por lo que, en la práctica, se lo jubilaba, pero sin tener las competencias para hacerlo ni considerar la situación de ese profesional de la educación.

El proyecto vuelve a un punto en justicia. Primero, establece que un tercero imparcial, la Compin, sea quien declare si existe efectivamente esa incompatibilidad o irrecuperabilidad de la salud del docente, para que la decisión no quede circunscrita solo a la persona política. Todos sabemos que en muchos municipios las decisiones se toman de acuerdo al color político del alcalde y dependen de si le cae bien o mal el profesor, lo cual es completamente inaceptable.

Más allá del pensamiento que tenga uno u otro docente, lo que tiene que evaluarse es su labor al interior de la escuela, donde por supuesto el centro de la educación son los estudiantes. A eso se dedican los docentes, pero la calidad del sistema pasa también por esos docentes y la manera en que nosotros los tratamos a ellos.

Lo que señalo lo digo con conocimiento de causa, porque soy hijo de una profesora que hizo clases en un colegio durante 25 años. Ahí uno se da cuenta lo que significa ser profesora: llevar tareas para la casa de manera permanente. Las reprimendas de las profesoras son distintas dentro de la casa que en el colegio, pues pueden ser más exigentes.

La educación nunca es al promedio; siempre debe ser mirando a cada uno de los estudiantes, para sacar el máximo potencial de cada uno de ellos en sus aspectos intelectuales, físicos y emocionales. Y esa labor que desarrollan nuestros docentes implica que tienen que hacer mucho más que docencia, lo cual agota. Se les exige a las escuelas algo que francamente es casi imposible de lograr. Les exigimos que, a través de las escuelas, solucionemos todos los problemas de la sociedad, lo que, por supuesto, es algo que no se puede hacer. Sin embargo, sabemos que la educación es uno de los principales caminos y vehículos por los cuales podemos mejorar las oportunidades y la justicia en nuestra sociedad.

El proyecto hace justicia con los docentes y elimina la arbitrariedad que persiste en nuestra legalidad; pero también necesitamos mejorar la Compín, porque la cantidad de reclamos que recaen sobre ella y su demora son muy grandes. Por tanto, si viene un tercero imparcial, especialista en la materia, no puede ser que se demore seis meses u ocho meses para decir que la salud de una determinada persona es irrecuperable o incompatible con un cargo, porque caeríamos dentro de un círculo vicioso: las respectivas personas quedarían fuera de su trabajo, sin indemnización y en una especie de limbo mientras la Compín no diga efectivamente qué sucedió, es decir, mientras no tome una determinación.

Estoy completamente de acuerdo con el proyecto de ley, por lo que vamos a votarlo a favor; pero hay que hacer un llamado a que la Compín sea fortalecida, que su estructura no tenga la burocracia que hoy exhibe, sino que esté siempre pensando primero en las personas, no en la protección de la burocracia.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Saludamos al presidente del Colegio de Profesores, señor Mario Aguilar, y a quienes lo acompañan.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, este es un tema largamente esperado por los profesores. En la administración pública ocurre mucho que a una persona, después de seis meses de inactividad, aunque esté enferma y con licencia médica, se la declare incompatible para el cargo y simplemente la saquen de donde trabaja como si fuera un desecho, como si no valiera, como si no hubiera aportado, como si no tuviera historia dentro de la organización.

Los profesores han dado pelea respecto de esta situación durante mucho tiempo. Si bien el proyecto no quedó como ellos querían, es un avance, por lo que los profesores han pedido que se apruebe en este tercer trámite constitucional.

Las personas -ese es uno de los temas que debemos reconsiderar en nuestro país- no son cosas, no son piezas de un aparato o de un engranaje: son aporte, son historia. Entre todos, con el aporte de las personas, se construyen las organizaciones. Esto de sacar a personas con más de seis meses de licencia médica habla de la poca humanidad que tienen las organizaciones.

Hemos hecho una apuesta enorme en el sentido de devolverle el peso, la importancia a los profesores en la formación de la sociedad toda, no solo de las organizaciones.

Los profesores merecen que aprobemos el proyecto de ley. No es lo que esperábamos; tampoco es lo que los profesores esperaban, pero constituye un paso adicional. Por eso, es necesario que lo aprobemos.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señora Presidenta, me sumo a los mensajes que entregaron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Quiero recordar que cuando partió la jornada escolar completa, si alguien fue pilar para ejecutarla y llevarla adelante fueron los profesores. Fue en momentos cuando no había infraestructura, cuando no había equipamiento y cuando la ciudadanía, y particularmente el gobierno de aquel entonces, en la década de los 90, implementaba la JEC con las mínimas condiciones.

El mejoramiento del Estatuto Docente ha sido a empujones, a veces a regañadientes. Por eso es muy valioso este paso, no siendo todo lo que se pretendía seguramente, y los dirigentes lo deben saber.

Hoy los profesores deben atender diversos roles y están expuestos a una serie de situaciones al interior de sus unidades educativas, como la demanda de las comunidades, de los medios de comunicación, de los padres y apoderados, lo que refleja niveles de tensión que no siempre la comunidad nacional y local reconocen.

No es cualquier profesión ser profesor. Tener un rol de formación requiere de capacidad mental y equilibrio que solo el profesor y la profesora saben llevar. Por eso es tan importante mejorar las condiciones laborales de los profesores y que en esta ocasión se observe unanimidad al respecto. Sin embargo, nos falta avanzar en otro sentido.

Por eso es bueno detenerse un instante para reflexionar una vez más acerca de cómo va esa jornada escolar completa, cuestión que no ha sido evaluada en su mérito, ya que a veces sencillamente se concibe a las escuelas como guarderías y, segundo, cómo, en algún momento, sometemos a discusión el Estatuto Docente, porque nos vamos quedando atrás en cuanto a legislación y a demandas provenientes de los docentes.

Voy a votar a favor esta iniciativa. Sin embargo, aún estamos al debe con los profesores. He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señora Presidenta, saludo a los dirigentes del Colegio de Profesores que se encuentran en las tribunas.

La bancada del Partido Socialista votará a favor este proyecto de ley.

Muchas veces se debate acerca de la calidad de la educación y de cómo alcanzar el objetivo de garantizar el derecho no solo a la educación gratuita, sino también a una educación de calidad en los establecimientos educacionales. No es posible alcanzar ese objetivo sin la labor de los docentes que se desempeñan a lo largo de todo el territorio nacional en los establecimientos educacionales.

Muchos consideran que para lograr mejor desempeño docente pareciera ser que es necesario generar condiciones de precariedad laboral. Nosotros pensamos algo completamente distinto. Para lograr el objetivo de calidad se requiere entregar condiciones de dignidad a quienes hacen docencia, es decir, a los profesores. Esto se hace no solo generando salarios dignos, sino también condiciones de estabilidad laboral.

La posibilidad de desvincular a un profesor simplemente por estar seis meses con licencia médica en el lapso de los últimos dos años sin siquiera calificar su condición de salud, sin tener un informe médico, sino simplemente entregando la facultad al empleador de terminar el contrato, a pesar de que la condición de salud de ese profesor real y efectivamente ameritaba cursar una licencia médica debido a que una enfermedad le impedía ejercer su función, es completamente abusivo.

Sé que el proyecto no satisface en su totalidad la demanda del Colegio de Profesores, pero sí permite establecer ciertas limitaciones y aplicar medidas que van en el sentido correcto.

El empleador, para ejercer la facultad señalada en el inciso primero del artículo 72 bis, esto es considerar que un trabajador tiene salud incompatible con el desempeño del cargo, deberá requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez la evaluación del profesional docente respecto de la condición de irrecuperabilidad de su salud que no le permite desempeñar el cargo. Eso limita la arbitrariedad, la precariedad, y va en un sentido correcto.

Si bien el proyecto no cumple con todas las expectativas, tiene el apoyo del Colegio de Profesores. Por lo tanto, como dije, la bancada del Partido Socialista lo va a votar a favor.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, este proyecto nació como resultado de una audiencia solicitada por el Colegio de Profesores, para expresar su preocupación por la letra h) del artículo 72 del Estatuto Docente.

Si bien no se consiguió incluir todo lo que los profesores y las profesoras han manifestado en su lucha, me alegro de que hoy podamos votar esta iniciativa, que es un avance.

¡Muchas gracias, profesores y profesoras de Chile!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, como se ha explicado, el propósito de este proyecto de ley tiene que ver con limitar -no eliminar, como era el propósito del Colegio de Profesores- la facultad del empleador para desvincular a un profesor por haber hecho uso de una licencia médica por un lapso superior a seis meses.

Hay que recordar que, si bien el Colegio de Profesores había dado una larga pelea en esta materia, el escándalo estalló con un reportaje de Televisión Nacional en relación con una municipalidad de una comuna de la Región Metropolitana, donde un profesor fue desvinculado de su trabajo cuando se encontraba tremendamente enfermo.

Posteriormente, hace alrededor de dos años, el Colegio de Profesores, encabezado por su presidente, Mario Aguilar, inició una campaña y visitó a muchos parlamentarios para que apoyáramos la idea de limitar esa facultad del empleador.

Por eso, quiero que quede en la historia fidedigna del establecimiento de la ley el trabajo que hizo el Colegio de Profesores y, particularmente, su presidente, Mario Aguilar, para que esta iniciativa fuera posible, porque, gracias a la legítima presión que ellos han hecho en el Congreso Nacional, vamos a contar con una futura ley que defenderá los derechos de los profesores.

Considero que es importante que quede claro cómo surgió esta lucha que nació en el gremio de los profesores y hoy se comienza a materializar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Florita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, trayendo a colación mis estudios en la Escuela Normal de Curicó y mi primer trabajo de profesor en la escuela N° 58, de Lo Valledor Sur, declaro mi alegría por los avances legislativos en beneficio de todos los profesores del país.

Para todos ellos, paz, fuerza y alegría.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi apoyo a esta moción y, además, agregar un cariz distinto respecto del concepto de irrecuperabilidad y de la medicina actual.

Hoy es importante entender que la legislación debe avanzar de la misma manera que avanza la medicina. El concepto de irrecuperabilidad no se ha abordado en profundidad. Hay leyes que tenemos que actualizar.

En la actualidad, la continuidad de los docentes que han hecho uso de licencia médica por un lapso superior a seis meses está al arbitrio de los alcaldes, en circunstancias de que existen cerca de treinta patologías que pueden ocasionar licencias médicas por más de seis meses, y después de transcurrido ese tiempo el paciente logra una total recuperación.

El reportaje de televisión que citó el diputado Vlado Mirosevic muestra justamente lo que acabo de señalar, es decir, cómo un profesor, en el transcurso de su recuperación de salud - existen muchas enfermedades de larga evolución que hoy tienen recuperación gracias a la tecnología y a los avances de la medicina-, puede ser desvinculado de sus funciones.

Este proyecto viene a hacer justicia a un anhelo del Colegio de Profesores. A mi juicio, sus beneficios deberían extenderse a otros profesionales que trabajan en la administración pública y que sufren los mismos abusos por una legislación que no se ha actualizado, por ejemplo, los funcionarios de la salud municipal.

Por otra parte, hay una línea de trabajo que el gobierno debe sumar, que se ha planteado a los distintos gobiernos, pero no han escuchado. Me refiero al aumento de recursos para las unidades de salud ocupacional, con el fin de que haya especialistas en medicina del trabajo que den cuenta del debido diagnóstico que deben tener las enfermedades y patologías del trabajo. No debe haber solo una evaluación de la Compin, puesto que, por los bajos recursos que tiene en cantidad de horas médicas y horas de profesionales, se va a producir un cuello de botella en la atención y en la evaluación de los casos.

La estrategia de las unidades de salud ocupacional es un proyecto que hace mucho tiempo duerme en los ministerios de Salud y del Trabajo. Sin embargo, se ha desarrollado en forma piloto en algunas regiones, con muy buenos resultados.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señor Presidente, por los distintos planteamientos que he escuchado en el transcurso del debate, espero que se apruebe por unanimidad esta

iniciativa, que dice relación con la histórica acumulación de deudas pendientes que tenemos con los profesores y las profesoras de nuestro país.

Lamentablemente, llega tarde, porque en los tribunales vemos cómo se han presentado demandas por este tema, debido a que los alcaldes han usado esa facultad en forma discrecional. En el distrito que represento, en particular en la comuna de Lo Espejo, tenemos demandas pendientes, como es el caso que señaló el diputado Tomás Hirsch.

Por lo tanto, a pesar de que llega tarde, me parece que es del todo necesario que la Cámara de Diputados apruebe por unanimidad este proyecto, aunque no satisface totalmente al Colegio de Profesores de Chile. Al respecto, cabe señalar que no solo este tema está pendiente, sino bastantes más.

Hoy estamos debatiendo respecto de las condiciones de salud de los profesores de nuestro país. En el futuro también deberemos discutir sobre las condiciones en las cuales ejercen su profesión en el mundo del trabajo, porque hay una deuda en materia de horas lectivas que no son consideradas y respecto de la cantidad de horas que trabajan en los colegios.

Espero que aprobemos por unanimidad esta iniciativa, porque salda una deuda pendiente, aunque vamos a seguir teniendo materias pendientes con los profesores.

En consecuencia, es necesario que nos exijamos regular no solo todas estas materias, sino también todo lo que afecta la salud del profesorado.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, esta modificación es el resultado de las denuncias y protestas que han manifestado los profesores y las profesoras.

Esta modificación es el resultado del compromiso del Colegio de Profesores y de sus dirigentes con el derecho a la salud y al trabajo.

Apoyarla no solo tiene que ver con hacer justicia en el ámbito de las causales de término de las relaciones laborales, sino también con comenzar a hacer justicia a la labor pedagógica.

Hay mucho trabajo por hacer al respecto. Por consiguiente, debemos adquirir el compromiso de apoyar por unanimidad esta iniciativa, con el fin de comenzar a hacer justicia a la labor pedagógica.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, como lo han dicho otros colegas, estamos muy de acuerdo con este proyecto de ley, que básicamente establece algunos derechos que los profesores han solicitado durante mucho tiempo.

En efecto, en su momento, el Colegio de Profesores manifestó su preocupación por el artículo 72 del Estatuto Docente, que establece una serie de causales especiales de terminación del contrato de trabajo de los docentes, que son de responsabilidad de estos, a las cuales se agrega la de salud incompatible con el cargo, circunstancia que es calificada por el empleador de manera unilateral sobre la base de un único criterio: haber hecho uso de licencia médica por seis meses continuos o discontinuos en un lapso de dos años. La aplicación de esta causal no da derecho a indemnización por despido del trabajador.

Se trata de una causal absolutamente contradictoria con los principios generales de la protección laboral contemplados en el artículo 161 bis del Código del Trabajo, que establece que la invalidez total o parcial del trabajador no es justa causa de despido y que, de producirse este, debe ser correspondientemente indemnizado.

En los términos en que se encuentra concebida, esta causal de despido no debe tener cabida en el régimen legal de terminación del contrato de trabajo que impera en nuestro ordenamiento, en orden a que cualquier despido que no sea por responsabilidad o actos del propio trabajador debe obedecer a una justa causa y ser indemnizado.

Por ello, el proyecto propone la modificación de la norma vigente en orden a establecer que el despido por aplicación de la causal de salud incompatible de un trabajador docente deberá ser solicitada por el empleador al tribunal del trabajo, el que, a su vez, deberá pedir un informe médico a los organismos públicos o privados que estime pertinentes al caso. Los contenidos de la causal señalada no podrán, en ningún caso, ser de calificación del empleador de manera discrecional o unilateral. El informe que el tribunal solicite deberá contener, a lo menos, el detalle del diagnóstico del paciente después de que haya sido examinado, las circunstancias que rodean su recuperación o bien su irrecuperabilidad y, finalmente, la opinión médica de si su dolencia, recuperable o no, impide en forma determinante la labor docente que el trabajador desempeña.

Estamos de acuerdo con que la causal contenida en el Estatuto Docente adolece de incongruencias, toda vez que se aplica tanto al trabajador que se encuentra haciendo uso de licencia médica, como a aquel que ya la utilizó y se encuentra desempeñando funciones. Se deja al trabajador sin la mínima protección de derecho a indemnización, toda vez que la calificación de salud incompatible la realiza una persona no experta en salud ocupacional y que, por lo demás, tiene interés en desvincular a los trabajadores. Todo lo anterior genera un gravísimo deterioro en los derechos del trabajador.

La aplicación de esta causal de terminación del contrato de trabajo ha sido utilizada en forma arbitraria y discriminatoria por parte de los municipios. Por ejemplo, en ocasiones se ha despedido a docentes con el argumento de que tendrían “salud incompatible”, aun después de que el profesional ya se había reintegrado a sus funciones ordinarias en el establecimiento escolar; ello constituye una represalia tras su proceso de recuperación de su enfermedad. En algunos casos, esta misma causal ha sido aplicada solo respecto de algunos docentes que han presentado licencia por más de seis meses.

Señor Presidente, la iniciativa nos parece de toda justicia porque perfecciona la legislación laboral. El Colegio de Profesores ha solicitado este proyecto a la Cámara de Diputados

sobre la base de todas las razones que hemos expuesto anteriormente, cuya consideración es absolutamente necesaria.

Por eso, como bancada del Partido Comunista, vamos a apoyar este proyecto; creemos que es necesario. Si bien esta iniciativa no resuelve la totalidad de los problemas, para los trabajadores el derecho a la salud y a tener resguardo y respaldo de sus derechos laborales es una necesidad.

Por eso, votaremos favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todas las profesoras y profesores representados por el directorio nacional del Colegio de Profesores.

Hoy, todas y todos esperamos que este proyecto sea de fácil despacho y que avance rápidamente, porque miles de profesores y profesoras lamentablemente han sido abusados en sus derechos laborales y han sido desvinculados de manera arbitraria por sus empleadores en, diría, todos los municipios del país a lo largo de décadas.

Esta herramienta que se ha dado a los empleadores para que desvinculen arbitrariamente a los profesores se ha utilizado de manera política. Lamentablemente, en muchos casos se usa para desvincular, sin justificación alguna, por una supuesta salud incompatible, a profesionales que han dedicado su vida a la labor docente.

Ha pasado mucha agua bajo el puente y ha habido muchos despidos y muchas desvinculaciones. Por ello, hoy tenemos que poner fin, de una vez por todas, a esta práctica abusiva, pero no solo porque se ha prestado para arbitrariedades, sino también porque da cuenta de un problema que vive el magisterio, que padecen miles de profesores y profesoras, porque la labor docente no es fácil; es una labor que muchas veces está acompañada de falta de tiempo para pasar con la familia y de falta de una adecuada prestación de salud.

Existe un agobio laboral muy grande en muchos profesores y profesoras, sobre todo en aquellos que dedican gran parte de su vida a esta labor en sectores de más alto riesgo o más vulnerables, pues para ello se requiere de un gran esfuerzo físico y mental. Esta realidad ha sido invisibilizada.

Por lo tanto, este proyecto de ley no solo ayudará a visibilizar de manera responsable la situación de salud de muchos profesores y profesoras, pues establece que una desvinculación por razones de salud deberá estar debidamente acreditada y justificada, previo informe del tribunal del trabajo, sino que también permitirá conocer la realidad de los docentes en profundidad. Los profesores no solo tienen bajas pensiones, sino también problemas de salud que no son debidamente atendidos, porque nuestro sistema de salud todavía sigue siendo insuficiente, más aún respecto de las enfermedades asociadas al trabajo o enfermedades laborales. De ello pueden hablar mucho los terapeutas ocupacionales.

Quiero marcar ese punto, porque me parece que este proyecto, a instancias del Colegio de Profesores, que ha sido planteado durante mucho tiempo, no solo tiene que ver con poner

coto o término a las desvinculaciones arbitrarias, sino también con develar un problema más de fondo, del que debemos hacernos cargo como país, cual es el de la salud física y mental de nuestros trabajadores y trabajadoras a lo largo de todo Chile, particularmente la de aquellos que se desempeñan en una labor tan importante como es la educación en nuestro país.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales determinada por salud incompatible.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsal-

ve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nu-yado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN
CARABINEROS DE CHILE Y EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DE LOS
DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA (CEI 45) [CONTINUACIÓN]**

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Corresponde desarrollar la discusión del informe de la Comisión Especial Investigadora de las irregularidades en la gestión y administración financiera en Carabineros de Chile y en relación a las actuaciones de los distintos organismos públicos en la materia.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el martes 31 de marzo de 2015, se destinará una hora para el debate, distribuida proporcionalmente entre las bancadas, según los tiempos que a continuación se indican:

Comité de Renovación Nacional, 13.56 minutos; Comité de la Unión Demócrata Independiente, 11.37 minutos; Comité del Partido Socialista; 7.21 minutos; Comité Demócrata Cristiano, 5.25 minutos; Comité de Revolución Democrática, 4.39 minutos; Comité del Partido por la Democracia-PRO, 3.29 minutos; Comité Radical Social Demócrata, 3.06 minutos; Comité del Partido Comunista, 3.06 minutos; Comité Mixto Humanista, Liberal, Poder, Ecológico Verde, 3.06 minutos; Comité de Evolución Política, 2.19 minutos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 1.56 minutos.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión Especial Investigadora de las irregularidades en gestión y administración financiera en Carabineros de Chile y relativas a la actuación de organismos públicos en la materia se rindió en sesión 15ª de la presente legislatura, en 19 de abril de 2018.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, hoy esta Cámara debe pronunciarse sobre el informe de la Comisión Especial Investigadora que indagó en las irregularidades producidas al interior de Carabineros de Chile, conocida por la opinión pública como el mega fraude “Pacogate”, la red de corrupción más grande y lucrativa que haya conocido la historia delictual de nuestro país.

La comisión investigó durante meses y, como resultado de nuestro trabajo, se logró comprobar que este mega fraude de Carabineros funcionó todos los meses, por más de diez años, a través de una red integrada por funcionarios públicos, uniformados y civiles, compuesta por más de cien delincuentes que se llevaron a sus bolsillos una suma superior, al día de hoy, a 28.000 millones de pesos de todos los chilenos y chilenas. Estos hechos pasaron a ser conocidos como “el verdadero robo del siglo”.

Quiero destacar que el informe final de la comisión especial investigadora que hoy estamos discutiendo describe en detalle la manera en que se cometió ese mega fraude y determina responsabilidades concretas, específicas, con nombres y apellidos, del mando superior de Carabineros, lo cual logró aprobarse en dicha instancia con un sólido voto de mayoría.

Casi todas las conclusiones propuestas fueron acogidas por la unanimidad de los integrantes de la comisión -de todas las bancadas-, incluida la decisión de asignar responsabilidad en este mega fraude tanto a los generales a cargo de la Inspectoría General como a los ex subdirectores generales y también a algunos de los ex generales directores de Carabineros, quienes, evidentemente, con su negligencia, su falta del debido control y fiscalización a todos sus subordinados permitieron que se creara, se desarrollara, funcionara y se ocultara por más de una década la red de corrupción investigada. Así de clara es la responsabilidad del alto mando establecida por la unanimidad de la comisión.

Sin embargo, hubo una sola divergencia: la evaluación de la responsabilidad política que le cabía en este fraude al hoy ex general director de Carabineros Bruno Villalobos, pues la mayoría de los parlamentarios estuvieron por eximirlo completamente de responsabilidad.

Aunque se trata de algo que hoy parece obvio para la mayoría de la Sala y para toda la opinión pública, quiero manifestar que en la comisión solo el diputado Sergio Espejo y quien habla estuvimos por asignar responsabilidad al ex general director Bruno Villalobos, pues consideramos que él fue tan responsable como los otros generales directores de la institución, puesto que ocupó cargos en que por años convivió con esta red de corrupción sin siquiera detectarla.

Además de lo anterior, quiero destacar que el informe de la comisión investigadora también contiene importantes propuestas, recomendaciones de cambios a la ley y administrativos

que apuntan directamente a las fallas estructurales críticas en Carabineros que facilitaron este megafraude y que aún subsisten, como la discrecionalidad en el uso de gastos reservados, la falta de controles cruzados, la existencia de cuentas fiscales secretas que hasta el alto mando actual está buscando, la dotación de carabineros inexistentes, la falta de transparencia y control en las operaciones sospechosas por lavado de activos, entre otras deficiencias que se deben solucionar.

Por ello, hoy llamo a los colegas a que aprobemos este informe.

También quiero aprovechar esta tribuna para abordar una materia distinta: la detección, en forma posterior al término del trabajo de nuestra comisión, de una red de privilegios, beneficios económicos y millonarios sobresueldos que por décadas han recibido de mutualidades y otras corporaciones privadas todos los generales directores de Carabineros y parte de su alto mando, y también generales y almirantes de las Fuerzas Armadas, que les han permitido aumentar de manera irregular sus ingresos personales en una verdadera trama, sin duda, reñida con la ley.

Esos mecanismos de pago de sobresueldos los descubrimos haciendo un trabajo de fiscalización en la comisión, el cual fue recogido por el programa *Informe Especial*, de Televisión Nacional de Chile. Ahí se pudo ver a varios generales que reconocieron ante toda la opinión pública que recibían dinero ilegal de esas mutualidades. Con ello están infringiendo claramente no solo los estatutos de esas corporaciones, sino también el artículo 551-1 del Código Civil, que señala expresamente que los cargos de directores de una corporación privada sin fines de lucro deben ejercerse de manera gratuita.

¿Qué monto de dinero ha extraído ilegalmente ese alto mando de tales corporaciones? Los generales que por derecho propio han dirigido esas corporaciones privadas, solo por la vía de repartirse excedentes de Mutucar, se han embolsado individualmente cifras que, extraoficialmente, sabemos que han fluctuado entre 20 millones y 40 millones de pesos anuales, o sea, entre 100 millones y 150 millones de pesos en cada uno de sus períodos. Sin duda, eso es algo grave. ¡Grave!

Hoy la Contraloría está investigando ese asunto y ha manifestado que es completamente ilegal la participación de generales en servicio activo en dichas corporaciones porque, obviamente, devela un potencial y evidente conflicto de intereses. Sin embargo, expreso mi preocupación porque el nuevo general director de Carabineros, a pesar de todo lo señalado por la Contraloría sobre este tema, decidió asumir como presidente de la Mutualidad de Carabineros (Mutucar), manifestando que seguiría a su cabeza, pero con una sola salvedad: que renunciaría a cualquier pago que le llegara desde esa corporación.

La verdad es que renunciar a esos pagos, que son ilegales, no tiene nada de meritorio, no es ninguna gracia, ni tampoco vamos felicitar al general por ello, porque es un deber básico de toda autoridad pública cumplir con la ley.

Finalmente, haré una reflexión.

En estos últimos años se han ido develando masivas, graves y extendidas irregularidades, como este fraude del “Pacogate”, la Operación Huracán, mutualidades y fraudes en Dipreca, que no son simples coincidencias o hechos aislados. De una vez por todas, debemos asumir que Carabineros hoy vive una grave y profunda crisis estructural que toca todas sus áreas, y es un desafío para nuestra democracia hacernos cargo de esa realidad y superarla.

En las actuales condiciones de funcionamiento es imposible que Carabineros se modernice y pueda dedicarse a las nuevas tareas policiales o de inteligencia que Chile requiere. Se trata de una institución clave en nuestro país, y hay que cuidarla. Pero su cuidado no debe entenderse como la negación, la minimización o el ocultamiento de sus problemas, sino como su enfrentamiento y la materialización de los cambios que se necesitan. Debemos hacer lo necesario para que Carabineros sea una policía profesional, íntegra, proba, respetuosa de los derechos de las personas, eficaz en dar seguridad a todos los chilenos y plenamente democrática.

Aquí están nuestras denuncias, nuestra investigación y nuestras propuestas de cambio, recomendaciones y aportes para recuperar a esta necesaria y querida institución.

Ahora el gobierno tiene la palabra.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES** (don Iván).- Señor Presidente, el informe que hoy votaremos, en el caso de nuestra bancada afirmativamente, fue aprobado por la comisión en octubre del año pasado, por lo que no recoge los nuevos elementos que hemos seguido conociendo en los últimos seis meses y que nos preocupan en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Lamentablemente, Carabineros sigue en una profunda crisis. Y no se trata solo del fraude más importante en nuestra historia republicana cometido contra el fisco, sino que esto, que como bola de nieve ha venido creciendo a cifras que, según los últimos datos, hoy superan los 28.000 millones de pesos, se suma a las demasiadas situaciones, también irregulares, existentes al interior de la institución.

En la suma, lo anterior refleja una evidente y gran falta de los debidos controles y la necesidad de un liderazgo firme que tenga como objetivo “la tolerancia cero contra la corrupción institucional”.

Lo que aquí ha habido ha sido una flagrante laxitud ética. Al respecto, es posible hacer una pequeña enumeración: el uso de los gastos de representación en regalos que finalmente no se entregaban a quienes decían los documentos y por el cual se encuentran formalizados dos exgenerales en retiro; la investigación de la Fiscalía por la irregular utilización de los gastos reservados; las irregularidades en licitaciones de infraestructura, que fueron múltiples; los ex generales directores de Carabineros que hasta la fecha reciben pagos por clases no presenciales en establecimientos educacionales de la institución, lo que les permite aumentar su pensión -me pregunto si las clases se harán o serán clases ideológicamente falsas-; los falsos desahucios con montos abultados; la dotación de Carabineros, pues las cifras indican que hay 66.000 plazas aprobadas, pero en la realidad son bastante menos, algunas de ellas por falta de interés de los ciudadanos para incorporarse a nuestra principal policía, y otras, porque sencillamente fueron informadas de manera distorsionada para que alguien se quedara con la plata.

Sigo: también tenemos el cobro de las dietas de funcionarios de alto mando en “organizaciones privadas” vinculadas a Carabineros, como las mutualidades, o la acusación gravísima

del Ministerio Público por la alteración de las pruebas en el marco de la Operación Huracán, situación que esta Cámara también se encuentra investigando.

Señor Presidente, es lamentable que siendo Carabineros la institución nacional mejor evaluada desde hace muchas décadas, tanto por la ciudadanía chilena como por países amigos, al punto de que incluso algunos de ellos han enviado a sus policías a capacitarse en nuestras instituciones policiales, hoy estemos dando -debemos asumirlo como país- un triste espectáculo que nos daña como sociedad y que causa perjuicio a la imagen de nuestro Chile en el exterior.

Ayer los miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en una amplia y extensa conversación con el ministro del Interior, discutimos sobre la urgencia de realizar cambios fundamentales, no cosméticos, y estructuralmente completos en Carabineros de Chile.

Necesitamos una reestructuración institucional, la que debiera iniciarse a la brevedad con un diálogo entre todos los sectores políticos y centros de estudio y en el que además se incluya la opinión ciudadana.

Todos coincidimos en el diagnóstico, así que hoy debemos definir el objetivo. Pero surgen varias preguntas al respecto: ¿Cómo lo haremos operativo? Porque anuncios ha habido muchos. ¿Cuándo empezamos a hacer el rediseño complejo? ¿Cuáles serán los requerimientos tanto de tecnología para aplicar ese diseño como desde el punto de vista legislativo para acomodar la norma de modo que sirva para hacer esta gran transformación de nuestra principal policía?

Se trata de implementar medidas efectivas y no meramente efectistas. La institución policial debe recuperar la credibilidad y la efectividad, que ha venido perdiendo por hechos como el fraude y otras situaciones ya descritas.

Lo que ha pasado es demasiado grave. Vamos a aprobar este informe, y espero que lleguemos a una solución rápida...

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, aprovecho la oportunidad para despedir a nuestros queridos carabineros que en este momento están haciendo abandono de la Sala.

Desde ya, anuncio que, por supuesto, vamos a probar este informe. Pero, desde mi perspectiva, la calidad de una institución como Carabineros de Chile, a raíz de los hechos que todos hemos conocido y lamentado, se mide por la capacidad de reacción que tenga. Cuando una institución ha dado paso a un cambio estructural fundamental, ha hecho investigar y han sido sancionadas y formalizadas varias de sus autoridades, no cabe otra posibilidad que decir que no por unos pocos una institución del prestigio y del cariño que los chilenos tienen por Carabineros va a pasar a la historia como corrupta.

Por situaciones como esta a veces uno se cuestiona las comisiones investigadoras, ya que hay quienes hacen uso y abuso de esa facultad para trapear el piso con instituciones como Carabineros de Chile, y solo con el afán de sobresalir en la prensa, como si ellos hubieran hecho algo para que esto no ocurriera.

Uno se pregunta qué hizo el diputado Soto, mientras fueron gobierno, respecto de la situación del ex general director de Carabineros, o qué hizo la Presidenta. Digámoslo claramente: no hicieron absolutamente nada. Tuvo que llegar el Presidente Piñera para poner orden y, junto con la institución, cambiar el alto mando, iniciar los procesos para investigar y sancionar a quienes estuvieron involucrados.

Ha transcurrido un mes y medio desde que se le pidió la renuncia al anterior general director de la institución y se adoptaron todas las medidas necesarias, pero todavía hay diputados que creen que “hablando para la tele”, trapeando el piso con instituciones que merecen nuestro respeto y respaldo, pero también nuestra sanción...

Hoy, a pocos días de haberse celebrado el 91° aniversario de Carabineros de Chile, reivindicó que sigamos respetando a esa institución. Desde este pupitre, declaro que nunca haré mal uso de mis facultades y, basado en mis impresiones, enlodar a una institución; todo lo contrario, intervengo para respaldar las acciones de corrección impulsadas por el alto mando respecto de unos pocos que usaron mal el nombre de Carabineros, porque estamos ciertos de que con las medidas adoptadas por el Presidente Piñera y por el propio alto mando, Carabineros de Chile volverá a contar con el cariño de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, este tema me toca personalmente, pues mi padre fue carabinero en Hualañé, comuna que forma parte del actual distrito N° 17. Pero lo fue en aquellos tiempos en que las autoridades de un pueblo eran el profesor, el cura y el carabinero.

Habiendo sido mi padre carabinero, autoridad en la vuelta de Mataquito, donde vivíamos en aquella época, levanto mis mejores deseos para que Carabineros de Chile vuelva a ser una institución digna y amigable, como aquella en la que sirvió mi padre, no la institución militarizada de la cual desconfían los estudiantes, los profesores, los músicos callejeros y, actualmente, nosotros, los hijos de carabineros.

Reitero mis mejores deseos y digo: recuperemos la dignidad de Carabineros de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la Comisión Especial Investigadora en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las irregularidades en la gestión y administración financiera en Carabineros de Chile y en relación con las actuaciones de los distintos organismos públicos en la materia.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

**ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA
ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y JERSEY (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 11609-10)**

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de intercambio de información en materia tributaria entre la República de Chile y Jersey, suscrito en Santiago de Chile el 24 de junio de 2016, y en Saint Helier, Jersey, el 21 de julio de 2016.

Conforme a lo acordado por los Comités Parlamentarios, este proyecto de acuerdo y el siguiente se votarán sin discusión.

Diputados informantes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de Hacienda son los señores Luis Rocafull y Giorgio Jackson, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 123ª de la legislatura 365ª, en 6 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 2ª de la presente legislatura, en 14 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 10ª de la presente legislatura, en 10 de abril de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

El señor **ROCAFULL** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de intercambio de información en materia tributaria entre la República de Chile y Jersey, suscrito en Santiago de Chile el 24 de junio de 2016, y en Saint Helier, Jersey, el 21 de julio de 2016, que se encuentra sometido a la consideración de la honorable Cámara de Diputados en primer trámite constitucional, sin urgencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, número 15, y 54, número 1, de la Constitución Política de la República.

Según señala el mensaje, este instrumento se inscribe dentro del contexto de las directrices fijadas por el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información (Gftei, por sus siglas en inglés), que reúne en la actualidad a 137 países, incluido Chile. Este organismo promueve el fortalecimiento de las redes de intercambio de información en materias tributarias a través de acuerdos bilaterales que cumplan con ciertos estándares reconocidos internacionalmente.

El texto del acuerdo regula principalmente los procedimientos y condiciones de implementación de un intercambio efectivo de información tributaria entre autoridades competen-

tes de ambos Estados, basándose en el modelo de Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, regula los requisitos y limitaciones para que funcionarios de una autoridad competente puedan realizar inspecciones tributarias en el territorio de la otra autoridad competente o estar presentes en inspecciones tributarias que ejecuten funcionarios de la otra autoridad competente.

Cabe tener presente que el acuerdo garantiza en toda circunstancia el respeto a los derechos y garantías reconocidos a las personas por la legislación interna o la práctica administrativa de la parte requerida.

El acuerdo tendrá una vigencia indefinida y podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados a más tardar el 30 de junio de cada año calendario, mediante un aviso por escrito, a través de la vía diplomática. La norma dispone que las disposiciones del acuerdo dejarán de surtir efecto a partir del primer día del año calendario siguiente a aquel en que se notifique el aviso de término, agregando que todos los requerimientos recibidos hasta la fecha de término efectivo serán tramitados en conformidad con los términos del acuerdo, establecidos en su artículo 14.

En el estudio del proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Claudio Troncoso Repetto, director de Asuntos Jurídicos de la Cancillería; de la señora Valentina Monasterio Gálvez, abogada jefa del Departamento de Derechos Multilaterales de esa secretaría de Estado, y del señor Frank Tressler Zamorano, director de Seguridad Internacional y Humana de dicho ministerio, quienes ratificaron los contenidos expuestos en el mensaje que acompaña al proyecto de acuerdo y resaltaron que este convenio permite y facilita el intercambio de información entre las administraciones tributarias de los Estados contratantes para evitar el fraude y la evasión tributaria en las operaciones internacionales de comercio de bienes, de suministro de servicios, de transferencias de tecnologías y de inversiones que, por su naturaleza, son muy difíciles de fiscalizar sin tener la cooperación de las administraciones tributarias de ambos países.

Por su parte, los señores diputados presentes que expresaron su decisión favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo, y, sin mayor debate, lo aprobaron por 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo los diputados señores Javier Hernández, Carlos Abel Jarpa, Luis Rocafull, Jorge Sabag y Germán Verdugo.

Finalmente, me permito hacer presente a la Sala que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del acuerdo en trámite, la comisión decidió recomendar a la Cámara la aprobación de dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el informe que mis colegas tienen en su poder.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

Hago presente a la Sala que este informe es aplicable al proyecto de acuerdo en discusión y al que se tramitará a continuación, por referirse a la misma materia.

El señor **JACKSON** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre dos proyectos de acuerdo remitidos por la Comisión de Relaciones Exteriores, debido a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, los que fueron tratados por la Comisión de Hacienda conjuntamente, en consideración a que se refieren al mismo tema: Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Jersey, por una parte, y entre la República de Chile y Bermudas, por la otra, suscritos en Santiago de Chile el 24 de junio de 2016 y en Saint Helier, Jersey, y Hamilton, Bermudas, respectivamente, el 21 de julio de 2016.

Los mencionados proyectos de acuerdo se encuentran en primer trámite constitucional, tienen su origen en un mensaje de la entonces Presidenta de la República señora Michelle Bachelet Jeria e ingresaron a tramitación el 6 de marzo del año en curso.

La comisión contó con la participación de representantes del actual Ejecutivo, que se mencionan en el informe respectivo.

La idea matriz o fundamental de los referidos proyectos de acuerdo es poner en conocimiento del Congreso Nacional las consecuencias de la materialización de los acuerdos suscritos, las que consisten en permitir y facilitar el intercambio de información entre las administraciones tributarias de los Estados contratantes, Chile y Jersey, y Chile y Bermudas, para evitar el fraude y la evasión tributaria en las operaciones internacionales de comercio de bienes, de suministro de servicios, transferencias de tecnologías e inversiones, todo ello en el ámbito de la cooperación internacional, clave para la correcta aplicación y fiscalización de las materias tributarias.

Por otra parte, se establecen los requisitos y limitaciones para que funcionarios de las autoridades competentes puedan realizar inspecciones tributarias en el territorio de la otra autoridad competente o estar presentes en inspecciones tributarias que ejecuten funcionarios de cualquiera de las partes.

El acuerdo garantiza en toda circunstancia el respeto a los derechos y garantías reconocidos a las personas por la legislación interna o la práctica administrativa de la parte requerida.

En consecuencia, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos, de fecha 24 de enero de 2018, recaído en ambos proyectos de acuerdo, señala básicamente lo siguiente:

Efecto del acuerdo sobre los gastos fiscales.

Las disposiciones definidas en el acuerdo suscrito no tienen asociado un costo fiscal en términos de recaudación, toda vez que ninguno de los Estados contratantes renuncia a su potestad tributaria para liquidar, girar y cobrar impuestos de acuerdo con su legislación interna.

Incremento en los ingresos fiscales.

De acuerdo con el informe financiero, es dable esperar un incremento en los ingresos fiscales hasta por 566.000 dólares por fiscalización tributaria, según estimación efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, como resultado de la mayor información con la que contará el señalado servicio debido a las herramientas que la cooperación internacional coloca a su alcance como consecuencia de la aprobación del convenio.

Incidencia en materia financiera y presupuestaria del Estado.

La aprobación del acuerdo involucra un mayor gasto fiscal inicial que alcanza a los 32.400 dólares.

En períodos posteriores, las obligaciones que se deriven de su aplicación serán cubiertas con los recursos que la ley de presupuestos del sector público contemple para el funcionamiento de la administración tributaria, que se señalan en el artículo 9° del convenio, tales como los desembolsos ordinarios de los procedimientos para responder a la solicitud y los costos extraordinarios que las partes puedan cobrarse entre sí derivados de las acciones necesarias para atender un requerimiento. Asimismo, se autoriza el traslado de funcionarios nacionales a la contraparte para observar y realizar procedimientos de auditoría.

Los integrantes de la comisión estuvieron contestes en que los compromisos internacionales suscritos por Chile con estas características son positivos para el país, porque dificultan la elusión y evasión de tributos, generando así una mayor recaudación, siendo la fiscalización tributaria la mejor herramienta.

Igualmente, manifestaron su opinión favorable porque el acuerdo contribuye al control de las cuentas en paraísos fiscales por medio de la fiscalización de las operaciones que se realizan en ellos, resaltando lo dicho por el representante del Ministerio de Hacienda en cuanto a que el compromiso asumido no tiene impacto en la recaudación interna ni en la gestión del Servicio de Impuestos Internos.

Puesto el artículo único del proyecto de acuerdo en votación, fue aprobado en los mismos términos por la unanimidad de diez integrantes presentes, señores Pepe Auth, Carlos Kuschel, Pablo Lorenzini (Presidente), Patricio Melero, José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Marcelo Schilling, Gastón von Mühlenbrock y quien habla, Giorgio Jackson.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Jersey, suscrito en Santiago, Chile, el 24 de junio de 2016, y en Saint Helier, Jersey, el 21 de julio de 2016.

En votación.

Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Kast Sommerhoff, Pablo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

ACUERDO SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ENTRE CHILE Y BERMUDAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11610-10)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En cuarto lugar, corresponde tratar el proyecto de acuerdo aprobatorio del tratado sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Bermudas, suscrito en Santiago de Chile el 24 de junio de 2016, y en Hamilton, Bermudas, el 21 de julio de 2016.

Diputados informantes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de Hacienda son los señores Luis Rocafull y Giorgio Jackson, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 123ª de la presente legislatura 365ª, en 6 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 4ª de la presente legislatura, en 20 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 10ª de la presente legislatura, en 10 de abril de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

El señor **ROCAFULL** (de pie).- Señora Presidenta, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me corresponde informar ante esta Sala sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Bermudas, suscrito en Santiago, Chile, el 24 de junio de 2016, y en Hamilton, Bermudas, el 21 de julio de 2016, el que se encuentra sometido a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

Según señala el mensaje, este instrumento se inscribe dentro del contexto de las directrices fijadas por el foro global sobre transparencia e intercambio de información (Gftei, por su sigla en inglés), que reúne en la actualidad a ciento treinta y siete países, incluyendo a Chile. El Gftei, entre otros fines, promueve el fortalecimiento de las redes de intercambio de infor-

mación en materias tributarias a través de acuerdos bilaterales que cumplan con ciertos estándares reconocidos internacionalmente.

El texto del Acuerdo regula principalmente los procedimientos y las condiciones de implementación de un intercambio efectivo de información tributaria entre las autoridades competentes de ambos Estados, basándose en el modelo de acuerdo de intercambio de información tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, se regulan los requisitos y las limitaciones para que funcionarios de una autoridad competente puedan realizar inspecciones tributarias en el territorio de la otra autoridad competente o estar presentes en inspecciones tributarias que ejecuten funcionarios de la otra autoridad competente. Cabe tener presente que el acuerdo garantiza en toda circunstancia el respeto a los derechos y garantías reconocidos a las personas por la legislación interna o la práctica administrativa de la parte requerida.

El Acuerdo tendrá una vigencia indefinida, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las partes a más tardar el 30 de junio de cada año calendario, mediante un aviso por escrito, a través de la vía diplomática. Agrega que las disposiciones del mismo dejarán de surtir efecto a partir del primer día del año calendario siguiente a aquel en que se notifique el aviso de término, no obstante todos los requerimientos recibidos hasta la fecha de término efectivo serán tramitados de acuerdo a los términos del Acuerdo.

En el estudio de este proyecto de acuerdo la comisión contó con la asistencia y la colaboración del señor Claudio Troncoso Repetto, director de Asuntos Jurídicos de la Cancillería; de la señora Valentina Monasterio Gálvez, abogada jefa del Departamento de Derechos Multilaterales de esa Secretaría de Estado, y del señor Frank Tressler Zamorano, director de Seguridad Internacional y Humana de dicho ministerio, quienes ratificaron los contenidos expuestos en el mensaje que acompaña este proyecto de acuerdo y resaltaron que este convenio permite y facilita el intercambio de información entre las administraciones tributarias de los Estados contratantes para evitar el fraude y la evasión tributaria en las operaciones internacionales de comercio de bienes, de suministro de servicios, transferencias de tecnologías y de inversiones, que por su naturaleza son muy difíciles de fiscalizar sin tener la cooperación de las administraciones tributarias de ambos países.

Por su parte, los señores diputados presentes, que expresaron su decisión favorable a la aprobación de este proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo y, sin mayor debate, lo aprobaron por 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo los diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge, y Verdugo, don Germán.

Finalmente, me permito hacer presente a la Sala que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a esta Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el informe que mis colegas tienen en su poder.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tal como lo expresé hace un momento, el informe de la Comisión de Hacienda respecto de este proyecto de acuerdo fue dado a conocer en conjunto con el correspondiente al proyecto de acuerdo anterior.

Hago presente a la Sala que este proyecto de acuerdo se votará sin discusión.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria entre la República de Chile y Bermudas, suscrito en Santiago, Chile, el 24 de junio de 2016, y en Hamilton, Bermudas, el 21 de julio de 2016.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Ca-

talina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, LOS
FONDOS PÚBLICOS QUE MANEJA Y LA SUPERVISIÓN DE LOS ORGANISMOS DE
ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (CEI 48)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información sobre el funcionamiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en especial en relación con los fondos públicos que maneja y la supervisión de los organismos de acogida y atención integral al adulto mayor.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el martes 31 de marzo de 2015, se destinarán diez minutos para rendir el informe y una hora para el debate, distribuida proporcionalmente entre las bancadas, según los tiempos que a continuación se indican:

Comité de Renovación Nacional, 13.56 minutos; Comité de la Unión Demócrata Independiente, 11.37 minutos; Comité del Partido Socialista; 7.21 minutos; Comité Demócrata Cristiano, 5.25 minutos; Comité de Revolución Democrática, 4.39 minutos; Comité del Partido por la Democracia-PRO, 3.29 minutos; Comité Partido Radical Social Demócrata, 3.06 minutos; Comité del Partido Comunista, 3.06 minutos; Comité Mixto Humanista, Liberal, Poder, Ecologista Verde, 3.06 minutos; Comité de Evolución Política, 2.19 minutos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 1.56 minutos.

Diputado informante es el señor René Saffirio.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre funcionamiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor relativo al uso de fondos públicos y a la supervisión a organismos de acogida y atención integral al adulto mayor (cei 48), sesión 113ª de la legislatura 365ª, en 16 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 11.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SAFFIRIO** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información sobre el funcionamiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en particular en relación con los fondos públicos que maneja y la supervisión de los organismos de acogida y atención integral al adulto mayor, me corresponde informar sobre el trabajo realizado y las conclusiones que mayoritariamente acordó, al amparo del mandato de esta Sala.

En efecto, en la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2017 -la fecha es una simple coincidencia-, la Cámara de Diputados aprobó la creación de una Comisión Especial Investigadora destinada a recabar información respecto de los actos de gobierno y a la omisión de actuaciones gubernamentales referidas al cuidado de los adultos mayores que reciben atención en los establecimientos de larga estadía para adultos mayores (Eleam), todo ello en el marco de los resultados del informe final de auditoría 840/2016, evacuado por la Contraloría General de la República en febrero de 2017, donde quedan en evidencia una serie de irregularidades referidas a las condiciones en las que reciben cuidados nuestros adultos mayores y la falta de fiscalización del Servicio Nacional del Adulto Mayor en relación con ello, concretamente, respecto al Eleam de la comuna de Puente Alto.

Asimismo, el acuerdo de creación determinó que la comisión se abocaría a la reunión de antecedentes referidos al cumplimiento efectivo del Servicio Nacional del Adulto Mayor de sus funciones institucionales.

En el mandato de esta comisión, iniciado en razón del informe 840/2016 de la Contraloría General de la República, se cuestionan dos de los programas de entre los doce que el Senama desarrolla. A saber: el programa de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (Eleam) y el programa de Condominios de Viviendas Tuteladas, cuyos objetivo es brindar soluciones habitacionales y servicios de apoyo para adultos mayores vulnerables, con diferentes grados de dependencia, a quienes se les proporciona una solución habitacional con servicios de apoyo y cuidado.

Los establecimientos de larga estadía para adultos mayores son residencias en las que pueden vivir en forma permanente o temporal personas de edad avanzada que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles servicios y cuidados de largo plazo. A estos establecimientos asisten personas mayores con dependencia moderada o severa, física y/o cognitiva, sin redes de apoyo efectivas y pertenecientes al 60 por ciento más vulnerable de la población, según el registro social de hogares, promediando una edad de ingreso de 78 años. A ellos se les entrega alojamiento, diagnóstico y evaluación geriátrica integral, atención gerontogeriátrica, de estimulación y rehabilitadora, apoyo y cuidado personal y alimentación.

La administración de estos centros la realizan, de acuerdo con los requisitos establecidos, fundaciones sin fines de lucro. La supervisión de los establecimientos de larga estadía está radicada en las coordinaciones regionales, las cuales existen en cada una de las regiones en donde se encuentre instalado el programa.

Asimismo, el otro programa, de Condominios de Viviendas Tuteladas, corresponde a un conjunto habitacional, construido en el marco del convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de viviendas individuales destinadas a adultos mayores en situación de vulnerabilidad entregadas a esas personas en comodato y que contemplan espacios comunes.

Además de la gestión del Servicio Nacional del Adulto Mayor, esta Comisión Especial Investigadora tomó debida nota de la supervisión que realiza el servicio a las instituciones que desarrollan los programas de cuidado al adulto mayor y por los que el Estado transfiere dinero para su desarrollo y eficiencia, supervisión que se realiza mediante los coordinadores regionales del servicio.

Respecto de la situación ocurrida en el Eleam Cordillera de Los Andes, de Puente Alto, por hechos ocurridos durante el período entre julio 2015 y mayo 2016, en que la Agrupación Médica Social Chile Ayuda (Amsca) estuvo a cargo de dicho centro, la comisión investigadora concluyó que hubo negligencia del ente privado al participar de un convenio con adultos mayores sin contar con la capacitación y solvencia que este tipo de servicios requiere, lo que ha expuesto el bienestar de las personas mayores, lo cual, sumado a las debilidades de supervisión que debía realizar el propio Senama, contribuyó a generar una situación de escaso control sobre el funcionamiento de dicha institución, más allá de si los recursos se entregaban o no oportunamente.

Con respecto a posibles vulneraciones de derechos fundamentales de los adultos mayores, la comisión concluyó que el Estado, en particular el Servicio, fue diligente al poner término al convenio con Amsca una vez que detectó irregularidades. Luego se realizó la denuncia ante el Ministerio Público por los hechos ocurridos que pudiesen ser constitutivos de delitos respecto de cinco adultos mayores residentes en dicho centro y se instruyeron dos sumarios administrativos por las eventuales responsabilidades de funcionarios en los hechos acaecidos, enviándose los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que asumiera la defensa desde el aspecto patrimonial.

Especial consideración se debe tener respecto de la supervisión del Eleam de Puente Alto, que no alertó sobre los problemas de cuidados de los adultos mayores residentes. En relación a las rendiciones de cuentas sobre los fondos que el Estado les transfiere a los privados colaboradores por el cuidado de personas mayores, estas se han ido subsanando a partir de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República.

Más allá de estas situaciones, la Comisión plantea en su informe de mayoría la necesidad de fortalecer la institucionalidad del Senama, por el envejecimiento poblacional y el aumento de la dependencia. Según la última encuesta Casen, de 2015, en el país existen 3.075.000 personas mayores de 60 años, lo que representa el 17,5 por ciento de la población total del país, de los cuales 42,73 por ciento son hombres y 57,3 por ciento son mujeres.

Otras propuestas se refieren a la necesidad de fortalecer la institucionalidad del Senama mediante la creación de direcciones regionales en cada una de las regiones del país, lo que permitirá su efectiva descentralización; dotarla de recursos humanos, acorde a los requerimientos de una sociedad que envejece, toda vez que la dotación de personal es de 195 funcionarios, de los cuales solo 43 son de planta; fortalecer las facultades otorgadas por la ley al servicio, especialmente en materia de supervisión, de manera de hacer efectivo un verdadero control a aquellas instituciones públicas o privadas a las que el Senama otorga financiamiento; incrementar la cobertura de herramientas alternativas a la institucionalización de adultos mayores en Eleam; realizar un seguimiento, promoción y aplicación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores por parte del Senama; generar una Política Nacional del Adulto Mayor de acuerdo a los principios y estándares internacionales que rigen la materia, con un respaldo legal que guíe los programas y líneas de acción a desarrollar en el cuidado a la tercera edad; destinar financiamiento al

Fondo de Desarrollo Regional para que municipios postulen programas sociales de cuidados domiciliarios; modificar la ley N° 18.828, que creó el Servicio Nacional del Adulto Mayor, con el objeto de establecer un registro obligatorio en que conste y esté actualizada la información de los organismos que prestan servicios a los adultos mayores, que debe contener las resoluciones sanitarias y demás documentos necesarios para su funcionamiento, y, por último, aumentar los montos de subvenciones, que permitan dar un adecuado cuidado a los adultos mayores y establecer en forma clara los factores de pago que correspondan por cada persona mayor.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la Comisión Especial Investigadora en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información sobre el funcionamiento del Servicio Nacional del Adulto mayor, en especial en relación con los fondos públicos que maneja y la supervisión de los organismos de acogida y atención integral al adulto mayor.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz No-

voa, José Miguel; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Celis Montt, Andrés; Coloma Álamos, Juan Antonio; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Moreira Barros, Cristhian; Prieto Lorca, Pablo.

ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8203-24)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día Nacional de la Diversidad.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Florcita Alarcón.

Antecedentes:

-Moción, sesión 4ª de la legislatura 360ª, en 20 de marzo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 55ª de la legislatura 365ª, en 8 de agosto de de 2017. Documentos de la Cuenta N° 9.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ALARCÓN** (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley, originado en moción de los entonces diputados señores Aldo Cornejo, Sergio Ojeda, Roberto León, Patricio Vallespín y de los diputados señores Gabriel Silber, Pablo Lorenzini, René Saffirio, Matías Walker y Gabriel Ascencio, que establece el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Diversidad.

La Comisión recibió la opinión favorable a este proyecto de la señora Viviana Ávila Silva, subdirectora del Servicio Nacional de la Discapacidad, quien concurrió acompañada por el abogado del Subdepartamento de Derechos Humanos de ese servicio, señor Mario González Cancino.

Este proyecto se basa en la urgente necesidad de construir una sociedad inclusiva, en el marco de un tejido social que valore la diversidad como una manifestación de riqueza y no como una amenaza a la unidad.

Sus autores señalan que Chile presenta un escenario de agresiones constantes por razones de etnia, raza, sexo o género, escenario que es rechazado por la inmensa mayoría del país.

Agregan que se constituyen en pilares fundamentales de las democracias modernas los derechos a la igualdad y a la no discriminación, consagrados en nuestra Constitución Política, pero también en instrumentos internacionales, como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Las recomendaciones realizadas a Chile en 2009 en el Examen Periódico Universal se centran principalmente en cuatro puntos: Derechos Humanos, Derechos para los Pueblos Originarios, Derechos de la Mujer y Derechos Sexuales y Reproductivos. Tales recomendaciones apuntan al fortalecimiento de la democracia local, pero en un sentido más amplio al establecimiento de un proyecto mundial, que pretende la universalización efectiva de aquellos derechos que benefician a las comunidades que coexisten en su diversidad.

La verdadera igualdad comienza cuando reconocemos que todos tenemos derecho a ser diferentes. Los argumentos expuestos constituyen las razones principales para promover la consagración legal del Día de la Diversidad en nuestro país.

Como ha señalado la Fundación Iguales a través de su presidente, el escritor Pablo Simionetti: “Así podremos dar una señal simbólica de la valoración que hace el Estado de Chile de la diversidad: como resultado de su voluntad libertaria y como fuente de riqueza social, paz y progreso. Además, permitirá a las organizaciones sociales de la diversidad conmemorar año a año el trabajo que nos ha llevado hasta este lugar expectante en la construcción de un Chile libre y solidario.”.

En consecuencia, se aprobó el proyecto, tanto en general como en particular, por la unanimidad de los ocho integrantes presentes.

Por las razones señaladas, esta comisión recomienda aprobar el proyecto de ley informado.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, quiero agradecer el completo informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, que además fue muy bien pronunciado por el diputado Florcita Alarcón.

Este proyecto, que fue presentado por diputados de la Democracia Cristiana y también por exdiputados de nuestra misma bancada, establece el Día Nacional de la Diversidad.

Como bien se expresó en el informe, esta iniciativa legal busca relevar la importancia de evitar toda forma de discriminación, ya sea por sexo, por orientación sexual, por credo religioso, por origen socioeconómico o hacia los inmigrantes. Esa es la importancia de este proyecto de ley.

Me alegro mucho de que se haya aprobado por unanimidad. Generalmente, estos días sirven para relevar la importancia de un tema específico.

Agradezco a todos los diputados de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, especialmente al diputado Víctor Torres, sentado a mi lado, quien ayudó a la tramitación y aprobación de este proyecto de ley, que espero que ayude también a los jóvenes. Recientemente hemos conocido los resultados de una encuesta que indica que no todos aprecian el valor de la democracia ni del respeto a los derechos humanos, en definitiva, el valor del respeto a la diversidad.

Espero que la celebración de estos días sirva para generar conciencia sobre la importancia de establecer el respeto a la diversidad como principio.

También deseo que esto tenga pronta aplicación concreta en la aprobación de la ley de identidad de género, que estamos tramitando en comisión mixta, con igual número de diputados y de senadores, donde hemos encontrado consensos muy transversales, por ejemplo, con el diputado Jaime Belloio, quien se encuentra presente; con el senador Felipe Kast y, por cierto, con los diputados y senadores que hoy militamos en la oposición, quienes estamos instando para tener una ley de identidad de género moderna, eficiente y que trate como corresponde a todas las personas, adultos, niños y adolescentes, con una identidad de género distinta con la dignidad que se merece todo ser humano.

Por ello, vamos a apoyar con mucha convicción este proyecto de ley, del cual tengo el honor de ser uno de los autores.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, solo quiero señalar que Chile y el mundo han cambiado, al punto de que hoy, imagino que por unanimidad, se va a establecer un día no solo para respetar la diversidad, sino también para valorarla. En ese sentido, hago mías las palabras del diputado Matías Walker.

No podía haber alguien más apropiado para informar de este proyecto que el diputado Florcita Alarcón. Digo esto porque él ha sido convertido, por algunas minorías, en el emblema de lo que no debe estar en el Congreso Nacional. Por esa razón, a propósito de la tramitación de la iniciativa que establece el Día Nacional de la Diversidad, quiero valorar personal y colectivamente lo que significa que alguien como Florcita Alarcón esté aquí representando a una franja de chilenos, porque él representa una diferencia que no solo debemos respetar, sino también valorar.

Por lo tanto, vaya mi reconocimiento al debut de Florcita Motuda -no podía ser más apropiado- como diputado informante de un proyecto de ley en el que podría, incluso, declarar conflicto de intereses a la hora de votar.

Quiero ejemplificar la valoración de la diversidad en el respeto y aporte que pueden hacer a este Congreso Nacional Florcita Motuda y muchos otros como él.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señora Presidenta, adhiero a las palabras del diputado Pepe Auth.

Vivo en una región que se caracteriza por su diversidad cultural, debido a la presencia del pueblo mapuche y de la gran cantidad de colonos -italianos, alemanes, suizos y franceses- que llegaron hace varios años, a quienes debemos reconocer la grandeza de vivir en nuestra región.

Obviamente, apoyaré esta iniciativa, porque es muy importante reconocer que somos capaces de vivir en sociedades en donde hay personas y grupos de personas distintas y que piensan distinto, lo cual también debemos hacer extensivo a lo que dice relación con la cultura de los pueblos originarios de nuestro país.

Por cierto, también debemos reconocer otras diversidades: sexuales, religiosas y de otra naturaleza. En nuestro país no debe imperar la intolerancia y la falta de reconocimiento de que somos un país diverso.

La riqueza de La Araucanía radica justamente en su diversidad. Por ello, me parece oportuno e interesante que se haya presentado esta iniciativa que establece el Día Nacional de la Diversidad, a fin de tener un momento para recordar aquello, para hacer un alto en el camino y sentir la riqueza de vivir en un país donde hay diversidad de distinta naturaleza.

Claramente, esta iniciativa contará con mi voto a favor y, seguramente, con el de toda nuestra bancada, porque una de las cosas que hemos propiciado es que Chile sea capaz de reconocer la diversidad como su gran riqueza y no como una carga; no es una mochila, sino, por el contrario, una tremenda riqueza que tenemos y de la cual debemos sentirnos orgullosos.

Me parece bien que se establezca el Día Nacional de la Diversidad en Chile.
He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, quiero manifestar mi disposición a aprobar este proyecto. Me parece que es muy relevante todo lo que contribuye a reconocer la diversidad que existe en nuestra sociedad. Sin embargo, para que no sean solo declaraciones de principios, es importante reconocer ciertas consecuencias que siguen al reconocimiento de la diversidad.

En primer lugar, la diversidad supone entender el diálogo democrático como un espacio de conversación con respeto. Siento que muchas veces la discusión política en nuestro país está capturada por los adjetivos, los calificativos, los encasillamientos y, en general, por todo tipo de descalificaciones.

Crear en la diversidad también dice relación con entender que el diálogo democrático se da con argumentos, no con calificativos ni caricaturas. ¡Crear en la diversidad tiene esa consecuencia!

Crear en la diversidad tiene que ver con entender la diversidad de proyectos educativos. Muchas veces, en el debate relacionado con la educación hemos visto un empeño por establecer currículos únicos, contenidos obligatorios, por tratar de uniformar la educación sobre la base de una cierta mirada de la sociedad.

Crear en la diversidad también dice relación con creer en la diversidad de proyectos educativos y valorar que existan universidades confesionales y colegios con una inspiración específica.

En el pasado, muchas veces hemos visto un empeño por uniformar todo a base de ciertas categorías. Creer en la diversidad es totalmente incompatible con eso, pues tiene que ver con que los fondos del Estado también pueden financiar proyectos educacionales que tengan una inspiración. ¡Eso es creer en la democracia de verdad! ¡Eso es creer en la diversidad de verdad!

Crear en la diversidad también tiene otra consecuencia, cual es entender que hay distintas maneras de aproximarse a ciertas temáticas y, por consiguiente, que ciertas personas pueden sentirse con la necesidad de objetar en conciencia una determinada situación. La objeción de conciencia también tiene que ver con la diversidad, pero muchas veces no vemos el *link* que existe entre creer en la diversidad y creer en la objeción de conciencia.

Por último, me siento feliz de aprobar un proyecto que incentiva la diversidad; pero no podemos quedarnos solo en señalar aspectos negativos. Me gustaría que ojalá asumiéramos un compromiso real con las políticas de inclusión, como la creación de parques inclusivos que aprobamos hace un par de semana.

Espero que revisemos la legislación laboral, la legislación de salud, la legislación previsional y encontremos las discriminaciones que existen respecto de las mujeres y de las personas con necesidades especiales, con el fin de hacer los respectivos ajustes.

No tiene ningún sentido que hablemos mucho de la diversidad si no somos capaces de identificar las consecuencias que siguen y de valorar las distintas visiones de mundo que coexisten en nuestra sociedad sin pretender coartar algunas, independiente de las posiciones que estas representen.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señorita Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia). - Señora Presidenta, sin duda, este es un proyecto muy importante para lo que debe representar el Congreso durante cuatro años, donde no debe haber tanto desequilibrio ni tanta mirada diversa; donde es necesario seguir avanzando en la incorporación y participación de las primeras naciones, de los pueblos indígenas en Chile; donde también es importante considerar dentro de esta desigualdad económica a las diversas organizaciones y a sus dirigentes. La mirada de aquellos dirigentes también debe estar aquí representada.

El proyecto que establece el Día Nacional de la Diversidad es importante porque tiene un alcance de miradas diversas, de valoración y de respeto al territorio que habitan muchas personas, las cuales tienen que convivir con sus miradas distintas, con sus situaciones sociales distintas y con sus culturas distintas.

Por lo tanto, es necesario que todos apoyemos unánimemente este proyecto y que también avancemos en consecuencia para incorporar proyectos que en el futuro permitan acercar esa mirada desigual, esa mirada diversa, que no está representada aún en este hemiciclo y tampoco en las diversas acciones que han tenido los Ejecutivos.

Por lo expuesto, votaré favorablemente esta iniciativa. No obstante, siguen existiendo deudas en relación con esa mirada de inclusión, de participación y de justicia para con las desigualdades.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, comienzo por saludar esta propuesta y anunciar mi voto a favor.

Los humanistas no deseamos un mundo uniforme, sino un mundo múltiple: múltiple en las etnias, en las lenguas, en las costumbres; múltiple en las localidades, en las regiones y en la autonomía; múltiple en las ideas, en las aspiraciones; múltiple en las creencias, en el ateísmo y la religiosidad. Aspiramos a un mundo múltiple en el trabajo, múltiple en la creatividad; valoramos la diversidad personal y social.

Recientemente -es lamentable- han ido ganando fuerza ciertos discursos de odio, como el que le hemos escuchado a José Antonio Kast, en los que predomina un signo profundamente discriminatorio: a los inmigrantes, a los trans, a las mujeres. Todo lo diverso, todo lo nuevo, es negado, y en esa negación lo que se esconde en realidad es un profundo temor al cambio y a la evolución. Es lo viejo, que se ve superado por lo nuevo, lo que se resiste al cambio. Frente a este tipo de personajes y de discursos oscurantistas, nuestra posición es muy clara: los humanistas luchamos contra toda forma de violencia y discriminación.

Sin embargo, creo que vale la pena una aclaración. Nuestra valoración de la diversidad no es solamente ética; es también estratégica. Quiero plantear un punto de vista distinto: la diversidad es clave para enfrentar los desafíos que como humanidad y como país tendremos que enfrentar en las décadas venideras.

En la esfera pública no suele discutirse sobre la dirección que pueden llevar los acontecimientos en el futuro. Prima lo coyuntural, prima lo inmediato. Sin embargo, uno puede atisbar por primera vez en la historia humana la posibilidad de una civilización interconectada a nivel planetario, lo que plantea desafíos para los que todavía no hay respuesta. Entre tales desafíos uno podría mencionar el restablecimiento de un nuevo punto de equilibrio entre la ética y la técnica, la regulación del desarrollo en el tiempo, la reducción de los niveles de violencia o la desconcentración del poder. Las soluciones tradicionales están totalmente en crisis y no dan respuesta a esta nueva situación civilizatoria. Una sociedad uniforme no tiene respuesta frente a estas crisis. Una vez agotadas sus opciones, se queda sin posibilidad de respuesta.

Por el contrario, una sociedad diversa tiene opciones y alternativas para adaptarse y hacer frente a los nuevos desafíos que enfrenta. Cuando no funcionan las soluciones tradicionales, tiene una reserva justamente de diversidad a la cual puede acudir. Es en la diversidad donde se encuentran muchas de las soluciones para los problemas que enfrenta hoy la humanidad.

Señora Presidenta, sería muy bueno que el gobierno fuera informado de este proyecto de ley, porque mientras aquí aprobamos el Día Nacional de la Diversidad, el gobierno obstaculiza el ingreso a inmigrantes de cierto color de piel o de determinada nacionalidad. Si valoramos la diversidad, valoremos todos los colores de piel, todas las razas, todos los sexos, todos los géneros, todas las religiones. ¡No tenemos por qué estar preguntando por estas cosas en una solicitud de visa!

Ojalá que el gobierno escuche esta discusión, tome conciencia de esta evidente contradicción y dé marcha atrás a aquellas medidas discriminatorias que tanto nos atrasan.

Apoyo y apruebo este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señora Presidenta, desde que ingresé a la Cámara he sido reiterativa en poner el acento en que somos un país diverso, aunque resulte un lugar común. Tenemos una geografía diversa; vivimos en regiones, en provincias y en comunas diversas. Por eso somos ricos en cultura. Ahora también lo somos con el número de inmigrantes que están entrando al país y que, sin duda, nos aportan a nuestra rica diversidad.

Con el presente proyecto quiero instalar la inquietud de que en los colegios también se ponga acento en respetar la diversidad de los alumnos y las alumnas. Tengo el orgullo, el honor, desde mi profesión que es el teatro y el arte, de tener contacto, desde hace muchos años, con pequeños, pequeñas y distintos grupos etarios, que a través del arte y del teatro han ido manifestando justamente su problemática en cuanto al respeto al ser diferente, a la diversidad física, emocional, cultural, espiritual; a la diversidad sexual.

Me gustaría que una vez que este proyecto sea aprobado, se realicen jornadas temáticas y de reflexión -de modo que esta iniciativa no sea más que un simple saludo a la bandera- acerca de lo importante y enriquecedora que es la diversidad en nuestra nación. Ella comprende también la diversidad política, que nos permite hoy estar en la Cámara, que pensemos distinto y que defendamos nuestras ideas desde nuestros partidos, pero entendiendo que esa diversidad nos enriquece y enriquece al país. Para ello, debemos procurar que las ideas no nos hagan enfrentarnos ni alejarnos, sino mirarnos siempre con respeto.

Quizá a eso apunta la iniciativa: a que seamos un país más inclusivo desde todas las áreas. Me alegra.

Apoyo este proyecto. Espero que tenga un respaldo transversal. Y que siempre viva la diversidad, que nos hace grandes.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, para ser bien sincero, no pensaba intervenir respecto de este proyecto. Hay veces en que los proyectos son de sentido común y se agradece su presentación, por lo que no queda más que aprobarlos sin necesidad de tener que pedir la palabra para reafirmarse en una convicción, la que en el caso de la presente iniciativa ya ha sido expresada por la mayoría de quienes me antecedieron.

Sin embargo, tuve que pedir la palabra porque uno de los diputados que me antecedió, el diputado Diego Schalper, torció, de alguna manera, desde mi punto de vista, el sentido que tiene la palabra “diversidad”, y torció, en mi visión, el sentido de un día en que se valora la diversidad.

Si siguiéramos la peligrosa pendiente resbaladiza a la que nos invita el diputado Schalper, podríamos llegar a decir que dentro de la diversidad que hay que valorar están aquellos que no quieren respetar las leyes o aquellos que impulsan discursos que rozan el odio.

Imaginemos lo que ello significaría hace casi un siglo, cuando se aprobó la ley de instrucción primaria obligatoria. Bajo el concepto de la libertad de los padres para decidir sobre sus hijos, algunos padres podrían haber decidido que era mejor que sus hijos no fueran a la escuela y que la instrucción primaria no fuera obligatoria. En consecuencia, se debería haber valorado esa diversidad.

Por lo tanto, yo tomo la palabra para decir que, en el marco de esa libertad, también espero que el 16 de noviembre, que se establecerá como el Día Nacional de la Diversidad, sea un día para conversar sobre los límites de aquello que se entiende por diversidad.

¿Acaso queremos valorar esa diversidad de aquellos padres que quisieran que sus hijos no fueran a la escuela? ¿Queremos valorar la diversidad de aquellos padres que, por ejemplo, no quieren que sus hijos reciban medicación cuando una ley o algún plan sanitario los obliga a ello? ¿Queremos que se pervierta el sentido de la diversidad o queremos valorarla, dentro de los límites que supone la libertad, garantizando y sin descuidar los derechos de las personas?

Puedo decir que, dentro de la diversidad de pensamiento, en Chile hay un pensamiento racista y xenófobo. Sin embargo, no encuentro que haya un valor *per se* en ese pensamiento -creo que podemos ahondar en sus miedos y en sus razones, porque seguro encontraremos algo valioso-, en esa expresión de odio, y que eso sea algo que debamos reconocer y fomentar.

Por lo tanto, la diversidad solo por el hecho de ser diverso no me parece algo digno de celebrar. Considero digna de celebrar la diversidad en cuanto aumenta las posibilidades de libertad en el ejercicio de los derechos de las personas.

Espero que el 16 de noviembre podamos discutir sobre diversidad, reconocer al otro en su diversidad y también reconocer los límites de lo que, bajo el eufemismo de la diversidad, puede entorpecer los derechos o las libertades de otras personas.

Aprobaré con gusto este proyecto.

No quería intervenir en esta iniciativa, pero me vi en la obligación de hacerlo porque creo que muchas veces los argumentos se tuercen en pro de una peligrosa pendiente resbaladiza que nos puede llevar a la intolerancia.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Esteban Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señor Presidente, compartir algunas reflexiones sobre la materia que nos ocupa hace bien, porque se profundiza en torno a este concepto de la diversidad en una sociedad, en un país en que aún hay muchas actitudes hipócritas, en que todavía se discrimina, en que existen ciertos mensajes que a veces se manifiestan, pero que, en cierta medida, no se condicen con las actitudes que observamos desde lo gubernamental, desde el Parlamento e, incluso, desde el comportamiento ciudadano.

En un sentido amplio de la diversidad, quisiera marcar un énfasis distinto, relacionado con la diversidad territorial, con la diversidad en las regiones.

Han pasado dos meses desde que el nuevo gobierno y el Parlamento asumieron, pero aún no advertimos un concepto, una convicción profunda acerca de cómo se piensa atender las regiones.

Hace algún tiempo, usted, señor Presidente, le planteó al ministro Blumel un gran acuerdo sobre una nueva relación, un nuevo trato con las regiones. Eso es diversidad territorial, cuestión que hasta ahora no hemos visto con convicción. Si bien ha habido esfuerzos y conformamos una comisión, cuando un gobierno tiene real convencimiento apuesta de verdad a él. Pero esa diversidad territorial hoy no se vive, y acá lo hemos manifestado en más de una ocasión.

¿Por qué señalo lo anterior? Porque en las distintas comisiones hemos recibido la visita de ministros, pero cada espacio, políticas y programas allí propuestos tienen una mirada uniforme, únicamente nacional, sin énfasis. Hace rato que desde las comunas y las regiones venimos hablando sobre un per cápita en salud distinto, una subvención escolar diferente.

Ayer, el ministro de Justicia y Derechos Humanos nos habló de aumentar las subvenciones para los centros colaboradores del Sename, lo que probablemente se conseguirá. Pero, ¿cuál será la mirada territorial en cuanto a la entrega de recursos y la atención? Eso no se

comenta, no se habla, no se manifiesta, sino que solo queda en las buenas intenciones. Entonces, me parece que sería bueno concretar esas buenas intenciones si hablamos de esta gran diversidad.

Podemos hacer un listado al respecto. Recién se dijo que incluso se podría manipular el concepto de diversidad. Pero lo que no se puede manipular es si efectivamente llegaremos con políticas concretas a las regiones y a las comunas.

En la Federación Regionalista Verde Social, que represento, estamos convencidos de que mientras no haya diversidad territorial difícilmente vamos a concretar cada una de esas buenas iniciativas.

¿Cómo se vive la identidad de género? ¿Cómo se vive la diversidad en los territorios, en las comunas? Ahí cambian el enfoque, la mirada y la atención, porque a veces no están los recursos ni la disponibilidad.

Ojalá que cuando celebremos el Día Nacional de la Diversidad nos demos también el espacio para atender esos lugares, que tienen su historia, su cultura, sus puntos de vista, pero que se hallan invisibilizados ante esta uniformidad que el gobierno y el propio Parlamento entregan en muchas ocasiones.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, al igual que el diputado Jackson, yo tampoco tenía pensado intervenir en este proyecto. Pero, ¿quién podría estar en contra de la creación del Día Nacional de la Diversidad? La respuesta es obvia.

Lo que sucede es que, dados los discursos pronunciados por los diputados Jackson y Schalper, entendemos que hay distintas opiniones, diferentes formas de ver lo que significan la libertad y la diversidad.

Por de pronto, no basta con decir que a uno le gusta la diversidad y luego actuar en contrario. Por ejemplo, aquellos que hoy promueven y defienden dictaduras totalitarias, que son justamente lo contrario a la diversidad, y son blandos contra ello.

Ayer me reuní con diputados nicaragüenses exonerados, quienes me contaron cómo jóvenes fueron asesinados con disparos en la cabeza, que es la misma fórmula que ocupan en Cuba y en Venezuela para reprimir con miedo.

Por supuesto, los dictadores o presidentes en esos países dicen que están a favor de la diversidad, pero usan la violencia para reprimir y generar terror, para asesinar la diversidad. Por eso yo estoy en contra de todas las dictaduras. También por eso hago la autocrítica de mi propio sector. Y por eso algunos me han criticado por decir que hubo dictadura y violaciones a los derechos humanos. No me importa, porque la razón por la cual estoy acá, y estuve en su momento en la Comisión de Derechos Humanos, es la defensa a la dignidad humana, que no tiene color político. Y una parte esencial de la dignidad humana es la libertad: “las libertades”, como diría un amigo del diputado Mirosevic.

¿Cuál es la esencia de esa libertad? Entre otras, la diversidad.

Entonces, el modelo de Estado que algunos proponen, que limita la diversidad, es, por cierto, una pendiente resbaladiza muy peligrosa, porque hay ciertas cosas que no son posibles de pensar siquiera, como algunos proponen.

Por supuesto, el límite de la libertad de expresión es una discusión complicada. No diré lo contrario.

Por supuesto que no toda diversidad es posible -en eso tiene toda la razón el diputado Jackson- en una sociedad. Alguien podría argumentar que, dada su visión diversa, es factible matar a otra persona. Por supuesto que eso sería incompatible, porque hay un primer límite a la diversidad, que es la dignidad del otro.

¿Qué pasa cuando con mi libertad de expresión afecto la libertad o la dignidad del otro? ¿Eso significa que el mecanismo que debe emplear el Estado para la protección de ambos derechos es limitar la libertad de expresión? Algunos han seguido esa línea: la limitación *ex ante*. En Chile existe una limitación *ex post*, que implica una sanción. La pregunta es si se limita *ex ante*. Bueno, uno podría decir que en algunos casos por supuesto que sí procede. Entonces, el problema, de nuevo, es que algunos pretendan que a través del Estado se limite la diversidad de la sociedad porque creen, religiosamente, que en él solo hay hombres buenos, angelicales, que nos gobiernan y que, por tanto, saben más que nosotros.

Pero quienes somos parte de los seres humanos con naturaleza caída nos damos cuenta de que no somos ángeles ni estamos gobernados por ellos y que, por ende, necesitamos reglas comunes que nos permitan vivir en comunidad. Entre ellas, por supuesto, se halla la diversidad, cuestión esencial de las democracias liberales y, por consiguiente, opuestas en extremo a las dictaduras y a los autoritarismos que -repito-, por desgracia, algunos saludan, felicitan, promueven y visitan. Ese es un problema al hablar de diversidad.

El diputado Schalper -curiosamente, apoyaré su expresión- manifestó que hay diversidad en la educación que escogen los padres y que hay diversidad al poder elegir diferentes cosas. ¡Por supuesto que sí, pero no aquellas que afecten la dignidad de otros!

El caso de los grupos antivacunas -que, lamentablemente, van en ascenso, pues algunas personas, basados en estudios comprobadamente falsos, dicen que no hay que vacunarse- también es una discusión relevante. Entonces, nadie podría decir que es diverso por el hecho de querer producirle daño a otro. ¡Jamás! Eso tiene que ver con la dignidad del otro. Entonces, hay que ser coherentes.

Parte de la diversidad es también la descentralización; es representarse en las diversas formas de vida que tenemos a lo largo de todo el país, en la multiculturalidad. Alguien aquí se refirió a las migraciones. ¡Por supuesto que la migración es muy positiva en términos de la diversidad! ¡Sin lugar a dudas! Chile es un país formado por diversas culturas de inmigrantes, y no solo en el norte del país, en donde hay conexiones familiares, sino también en el sur y en el centro. ¡Bienvenida la multiculturalidad que proviene de la migración y de nuestros pueblos originarios! ¡Eso también es parte de la diversidad!

Esa visión según la cual es el Estado el que debe dirigir la diversidad de la sociedad es exactamente lo contrario de lo que quiero. Para mí es el Estado el que debe ajustarse a la diversidad de la sociedad. ¿Con qué límites? Con los que emanan de la dignidad.

Podemos discutir cuál es el límite de la dignidad, qué significa, si es una condición inherente o es algo que es entregado al Estado. Acepto esa diferencia. Lo que no acepto es el

doble estándar de aquellos que, en nombre de la diversidad, felicitan el totalitarismo. ¡Eso sí que no es aceptable!

Desearía que en eso tuviéramos un estándar común. ¿Nos gusta la diversidad o no? Si nos gusta solo en Chile, entonces significa que no nos gusta la diversidad. Aceptamos y toleramos o no aceptamos y no toleramos, pero no pueden darse las dos cosas al mismo tiempo, no se puede tener ambas al mismo tiempo.

La libertad es parte esencial de la dignidad y, en mi opinión, sí tiene un límite. Por eso, aunque a algunos no les guste, me declaro un liberal clásico, que plantea cuáles son esos límites de manera estricta.

La objeción de conciencia, por ejemplo, también es parte de esa diversidad que se respeta en las democracias. Por supuesto, no es el caso de los totalitarismos, en donde nadie puede ser objetor de conciencia, porque en ellos se pretende que no haya diferencias de conciencia, para lo cual se emplea el terror.

Ese es uno de los dilemas a los cuales nos enfrentamos en la modernidad, aunque no todos los días. Cuando hablamos sobre el rol de la sociedad, el rol de las organizaciones, el rol de las fundaciones, estamos hablando también sobre diversidad, sobre bien público, sobre quién construye ese bien público, pero pareciera ser que, lamentablemente, en esta Cámara hay un prejuicio permanente de algunos sobre esa diversidad, sobre el rol que tienen los privados, como algunos los llaman -prefiero decir la sociedad-, en la construcción del bien público y de esa diversidad.

Por tanto, qué bueno que tengamos esta discusión y que tengamos un día de la diversidad, para que ojalá ese día este debate también se dé al interior de las escuelas, de las universidades y de las familias, sobre lo que significan conceptos como dignidad, diversidad y libertad.

Estamos claros en que no nos vamos a poner de acuerdo hoy, pero al menos sí nos vamos a poner de acuerdo en que necesitamos un día de la diversidad.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señora Presidenta, aprovecho la oportunidad de que estemos tratando el tema de la diversidad para traer a colación un asunto muy atingente y que tiene que ver con el comportamiento de la Cámara de Diputados.

Hay un mito sobre la fundación de nuestro país, pues se intentó hacernos creer que la existencia y el origen de Chile se debía a un solo pueblo, una sola cultura, un solo idioma, una sola religión y que -es muy importante decirlo-, a la luz de cómo lo contaron los historiadores, fue construido exclusivamente por hombres. Ese mito nos llevó, en el siglo XIX, a generar el exterminio de otro pueblo: el pueblo mapuche, que está tan bien representado en esta Cámara por la diputada Nuyado.

El exterminio del pueblo mapuche en el siglo XIX no fue perpetrado por unos militares que se “arrancaron con los tarros” o a los que “se les pasó la mano”, sino que se originó en leyes que salieron de esta Cámara -o de su antecesora- que fueron defendidas con discursos tremendamente racistas y discriminatorios, como el del señor Benjamín Vicuña Mackenna,

cuyo retrato adorna las paredes de la Intendencia de la Región Metropolitana y de la municipalidad de Santiago, como si fuera un héroe.

Si queremos valorar la diversidad, debemos entender que en este país no solo existen una historia, una cultura y un idioma, porque hay chilenos que no hablan castellano. Por ello, no podemos tener una Constitución Política que niegue la existencia de otros pueblos en nuestro país, menos aún si consideramos cómo fue escrita e impuesta esa Constitución. Todos deben recordar dónde estaban cuando aquello ocurrió.

Por lo tanto, es necesario generar un reconocimiento constitucional a las otras naciones que existen en Chile y, a su vez, un reconocimiento activo y de promoción de otros idiomas que se hablan en nuestro país, como el mapuzungún, que existe desde muchísimo antes de que por primera vez alguien hablara castellano en esta tierra.

Por último, esta discusión también nos trae al presente, porque cuando un gobierno pretende regular la migración -objetivo que me parece del todo positivo-, pero decide valorar de manera distinta la pobreza y la necesidad de buscar nuevas oportunidades laborales de un haitiano que las de un venezolano, sin ninguna justificación, eso también es una muestra de que seguimos siendo un país racista, que genera mitos sobre sí mismo, que en su primeros cien años de historia estuvo permanentemente en guerra y que violó todas las fronteras que tenía.

No quiero que sigamos siendo ese país, sino uno que genere hermanos en el vecindario, que se reconozca a sí mismo en su propia historia y que no genere mitos falsos de arribismo histórico.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, este es un debate que tiene relación con aceptar que la diversidad se asume de diversas formas, dependiendo de quien la mire. Pero como ese debate da para largo, solo plantearé algunos conceptos básicos.

La diversidad tiene que ver con el reconocimiento del otro como un ser diferente que tiene una identidad distinta y que para fundar esa identidad recurre a un cuerpo. Si no tengo cuerpo, si no tengo posibilidad de tener propiedad sobre mi cuerpo para decidir lo que quiero ser con él, es muy difícil que tenga identidad propia y que me puedan reconocer en esa diferencia y en esa identidad.

Traigo esto a colación porque creo que Chile ha avanzado respecto del reconocimiento de, por ejemplo, la identidad transgénero y la identidad homosexual, que son identidades que se construyen sobre el cuerpo, pero no ha avanzado en reconocer la identidad de la mujer.

En Chile la mujer todavía no puede decidir acerca de su cuerpo. ¡No puede! Hoy estamos peleando por el aborto en tres causales, y esas tres causales son extraordinarias, porque todavía en Chile no se le reconoce a la mujer la posibilidad de construir su identidad en un cuerpo que le pertenezca.

Por eso, no obstante que decimos que hemos avanzado respecto de las mujeres, lo cierto es que no lo hemos hecho. Las mujeres todavía enfrentamos el problema de que nuestro cuerpo no nos pertenece, y este cuerpo ha sido históricamente ocupado por la iglesia, por el

Estado, por la sociedad, sin reconocerse el derecho que asiste a las mujeres de definir qué quieren hacer con su cuerpo.

Esto tiene que ver con lo que estamos hablando: asumir que hay un otro diferente y ese otro diferente se funda en un cuerpo también diferente, cuerpo que le debe pertenecer.

Mientras escuchaba al diputado Bellolio referirse al doble estándar, pensé en quienes hoy hablan de diversidad, pero persiguen al pueblo mapuche y lo tratan de terrorista.

En consecuencia, creo que entendemos la diversidad de distintas maneras, porque se habla de la diversidad y de que esta debe incluirse en los proyectos educativos. Además, sostenemos que todos somos diversos, pero perseguimos a los que son diversos; históricamente, esa diversidad ha sido perseguida en Chile.

Respecto de lo que dijo el diputado Winter, aquí no solo se persiguió esa diversidad, sino que se exterminó a los pueblos originarios, no solo a los mapuches, sino también a los pueblos del norte y del sur, como los kawésqar. Hemos destruido esa diversidad, por lo que hoy tenemos el deber ético de asumir que existe diversidad, que existe un otro diferente, lo que pasa por el reconocimiento de los pueblos originarios, de los derechos de las mujeres, para que tengan verdadera potestad sobre sus cuerpos y que no sea otro quien lea diga qué hacer con su cuerpo.

En eso también hay un doble estándar, porque el reconocimiento de la diversidad, ¿para quién es? ¿Para el pueblo haitiano, por ejemplo? Me pregunto, si tuviéramos una oleada de inmigración europea, como la tuvimos en el pasado, cuando Chile abrió sus puertas para la Pacificación de La Araucanía, que no fue más que invadirla con rubiecos de ojos azules. Bienvenida la inmigración de ese tipo; pero la inmigración de negros, de morenos, de hermanos latinoamericanos, ¿esa no es bienvenida! ¿Esa no es diversidad!

En Chile hay doble estándar para todo, no solo para lo planteado por el diputado Bellolio. El día en que asumamos que debemos entender qué significa la diversidad, podremos hablar del tema en Chile.

Espero que esto nos llame a la reflexión. Si nos ponemos de acuerdo al respecto, no debiera ser un problema pensar distinto en Chile; pero ¿qué pasa con los nazis, por ejemplo? ¿Vamos a permitir que el nazismo se instale en Chile? ¿Lo vamos a defender? ¿Lo vamos a promover porque es diverso? Esos son los temas que debemos discutir, de qué nos queremos hacer cargo.

Es importante apoyar este proyecto de ley porque debemos empezar a entender la diversidad, pero como dicen en antropología, primero debemos entender a la otredad, al otro, quién es el otro, cómo lo conozco, cómo lo entiendo y cómo lo respeto. Eso es lo que espero que hagamos a partir de esta discusión.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día Nacional de la Diversidad.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasesa, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votó por la negativa el diputado señor Sanhueza Dueñas, Gustavo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Durán Salinas, Eduardo; Mellado Suazo, Miguel; Muñoz González, Francesca; Romero Sáez, Leonidas; Sauerbaum Muñoz, Frank.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE OTORGA APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO A VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y DE TORTURAS (PROYECTO DE ACUERDO N° 1)

Intervinieron los diputados Pedro Velásquez, Carmen Hertz y Jorge Alessandri.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 1 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasesa, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Celis Montt, Andrés; Coloma Álamos, Juan Antonio; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvo el diputado señor García García, René Manuel.

-El texto íntegro del proyecto de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.08 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.